

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL



**ESCUELA DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL
PROYECTO DE GRADUACIÓN
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:
LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL**

TEMA

**“ESTUDIO DEL BENEFICIO SOCIAL DE LA INCLUSIÓN DEL
LENGUAJE DE SEÑAS EN LOS NOTICIEROS LOCALES EN
HORARIO MATUTINO”**

AUTOR:

STEFANÍA CAROLINA TOALA FEIJOÓ

DIRECTOR:

MSC. BEATRIZ CHANG YÁNEZ

AÑO

2014

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL



ESCUELA DE DISEÑO Y COMUNICACIÓN VISUAL
PROYECTO DE GRADUACIÓN
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE:
LICENCIATURA EN COMUNICACIÓN SOCIAL

TEMA

“ESTUDIO DEL BENEFICIO SOCIAL DE LA INCLUSIÓN DEL
LENGUAJE DE SEÑAS EN LOS NOTICIEROS LOCALES EN
HORARIO MATUTINO”

AUTOR:

STEFANÍA CAROLINA TOALA FEIJOÓ

DIRECTOR:

MSC. BEATRIZ CHANG YÁNEZ

AÑO

2014

AGRADECIMIENTO

Mi gratitud entera a Dios porque me dio una familia hermosa con la que puedo contar de manera incondicional, porque me da las fuerzas para continuar mi camino a pesar de todos los obstáculos que se presentaron, le agradezco que haya tenido el privilegio de tener un hogar y una excelente educación. Los planes que tiene para mi han sido los mejores, y estoy agradecida. Me siento bendecida de haber culminado mi etapa universitaria en la mejor institución del país, ESPOL. En el transcurso de mi formación, llegué a admirar la enseñanza de mis docentes, me interesé cada día más por mi carrera y valoré guías de aprendizaje, me llevo los mejores recuerdos. Asimismo, me llena de regocijo haber convivido por más de 4 años con personas maravillosas que también fueron parte de este proceso y lo hicieron menos complejo y ameno: Karen y Grace, siempre serán mis grandes amigas y les debo tantos buenos momentos de estudio y complicidad. Hay una lista interminable de nombres que no he ignorado pero que los llevo en mi mente y corazón. Gracias a todos quienes hicieron posible que yo culmine y esté aquí, gracias.

DEDICATORIA

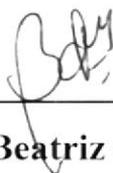
A mis padres; Vilma y César que siempre me han ayudado y apoyado en todo lo que necesité; por su atención, comprensión y afecto desmedido, a mis abuelitos; Augusto y Luzmila que me quieren como a una hija, a mis hermanas: Diana, Priscilla y Sandra que amo con toda mi vida y a mi pequeño Matías que es la bendición de la casa. A mi familia siempre dedicaré lo mejor que tenga porque sin ellos, simplemente, no existo.

Stefanía Toala Feijó

DECLARACIÓN EXPRESA

La responsabilidad del contenido de este Trabajo Final de Graduación, me corresponde exclusivamente; y el patrimonio intelectual de la misma a la Escuela Superior Politécnica del Litoral.

FIRMA DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE GRADO



MSc. Beatriz Chang Yáñez

DIRECTORA



MSc. Guido Macas

VOCAL PRINCIPAL



MSc. Glenda Jácome

DELEGADO

**FIRMA DE LOS AUTORES DEL INFORME DEL PROYECTO DE
GRADUACIÓN**


Stefanía Carolina Toala Feijóo

RESUMEN

El tema de investigación fue seleccionado después de haber evaluado la exclusión social como una problemática mundial. Al elegir estudiar a las personas con deficiencia auditiva en un contexto nacional conocerá a fondo cómo se sienten quienes padecen esta discapacidad al tener oportunidades mínimas al momento de informarse. De igual manera la importancia que le otorgan los medios de comunicación a este tipo de audiencia mínima pero significativa, con derechos iguales a quienes no padecen una discapacidad. Vale la pena descubrir por qué no existen mediciones actuales que dejen un registro de las necesidades de este grupo social. Aunque en Ecuador poco a poco se empieza a respetar y hacer valer los derechos de las personas sordas, no es suficiente.

Para ello, se ahondará en varias temáticas partiendo desde el enfoque que dan los noticieros al transmitir mensajes que deberían llegar sin distinciones a toda la colectividad. ¿Cumplen con el rol de informar sin excluir o discriminar? ¿Se están acatando los tratados internacionales y derechos humanos de la comunidad sorda? ¿La actual Ley de Comunicación promueve estos derechos?. Es evidente que en la televisión ecuatoriana los espacios asignados a través de un intérprete del lenguaje de señas son insignificantes, una persona con deficiencia auditiva lleva una vida normal y necesitan estar informados sin restricciones porque también son parte importante de nuestra sociedad, su lengua de señas es parte de nuestra cultura y posee valor histórico y social.

El estudio ayudará a conocer las obligaciones que tiene la sociedad con estas personas, los derechos que deben respetar y aplicar los medios de comunicación, las necesidades ignoradas de personas sordomudas, aportaciones a nivel nacional, integraciones a nivel internacional, sobre todo en cuanto al trato que se les da como audiencia en los espacios informativos y las alternativas que pueden ayudar a favorecer el proceso inclusivo que merecen y esperan. El estudio tocará un tema que por muchos años ha sido olvidado, proyectará un recuento de los avances que registra el país en la población con discapacidad y cómo puede seguir fortaleciendo las oportunidades de inserción. Además de estimar percepciones de los involucrados y un recorrido histórico y legal que hará comprender por qué nuestra sociedad no manifiesta una lucha en beneficio de sus derechos.

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1.- GENERALIDADES	2
INTRODUCCIÓN:	2
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	3
JUSTIFICACIÓN.	5
OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.	9
OBJETIVO GENERAL.	9
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	10
CAPÍTULO 2.- MARCO TEÓRICO.....	12
PRINCIPIOS TEÓRICOS.....	12
TEORÍA DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE POR CHOMSKY:.....	12
APORTES LINGÜÍSTICOS MÁS IMPORTANTES:	13
REVOLUCIÓN DE LA LINGÜÍSTICA TEÓRICA.	13
EL INNATISMO DEL LENGUAJE.....	13
LA GRAMÁTICA GENERATIVA Y TRANSFORMACIONAL.....	14
CHOMSKY Y EL ESTUDIO CIENTÍFICO DEL LENGUAJE.	14
TEORÍA DE GEORGE STEINER.....	14
LENGUAS DE SIGNOS.....	15
ORIGEN DE LA LENGUA DE SIGNOS.....	15
DEFINICIONES:	17
CAUSAS PRINCIPALES DE LA DISCAPACIDAD EN ECUADOR.....	20
DISCRIMINACIÓN EN ECUADOR	21
DISCAPACIDAD A NIVEL MUNDIAL.....	22
OBSTÁCULOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (INFORME MUNDIAL).....	22
CONDICIONES DE VIDA	24
MARCO HISTÓRICO	24
LENGUA DE SEÑAS EN ECUADOR	24
HITOS NACIONALES HACIA LA INCLUSIÓN.....	24
RECuento DE LAS NORMATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES	28
MARCO LEGAL	29

CAPÍTULO 3.- MARCO METODOLÓGICO	36
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	36
PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN	36
DEFINICIÓN DEL TIPO DE INVESTIGACIÓN	36
DIFERENCIA ENTRE ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO A EMPLEAR:	38
HIPÓTESIS	40
VARIABLES	40
CAPÍTULO 4.- ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO	42
LA REALIDAD DE LA INTERACCIÓN SOCIAL	42
SITUACIÓN NACIONAL	45
PLAN DE MUESTREO	46
DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN	46
DEFINICIÓN DE LA MUESTRA	46
ENFOQUES: CAUSAS Y EFECTOS	51
SITUACIÓN A NIVEL MUNDIAL	52
INCLUSIÓN EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES	53
ARGENTINA	54
BRASIL	56
CHILE	57
COLOMBIA	59
ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS	62
DISEÑO DE ENCUESTAS	66
INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS	67
CAPÍTULO 5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	75
RECOMENDACIONES:	75
CONCLUSIÓN:	77
BIBLIOGRAFÍA	79
ANEXOS	84
LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES	84
LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN	87
CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008.	89
ENTREVISTAS	92

PROPUESTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	103
LA CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS	103
CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD,.....	104
EL PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR 2009-2013.....	105
LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES	105

TABLA DE GRÁFICOS

GRÁFICO 1 ABECEDARIO DE DIEGO DE ASTOR	19
GRÁFICO 2 DISTRIBUCIÓN DE PCD POR NIVEL DE POBREZA	50
GRÁFICO 3 TIPOS DE DISCAPACIDAD A NIVEL MUNDIAL	51
GRÁFICO 4 PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN AMÉRICA LATINA.....	53
GRÁFICO 5 ONIS, SISTEMA TRADUCTOR QUE UTILIZAN EN ARGENTINA.....	55
GRÁFICO 6 INTÉRPRETE EN ARGENTINA - NOTICIERO.....	55
GRÁFICO 7 HIMNO DE ARGENTINA EN LENGUAJE DE SEÑAS	56
GRÁFICO 8 LENGUAJE DE SEÑAS BOLIVIANO;¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
GRÁFICO 9 INTÉRPRETE DE SEÑAS EN NOTICIERO BRASILEÑO.....	57
GRÁFICO 10 CEDETI, DICCIONARIO DE SEÑAS CHILENO.....	57
GRÁFICO 11 CNN CHILE INCORPORA LENGUAJE DE SEÑAS EN VIVO ..	59
GRÁFICO 12 SISTEMA COLOMBIANO QUE TRADUCE EL LENGUAJE DE SEÑAS EN LA WEB	60
GRÁFICO 13 NOTICIERO COLOMBIA Y EL LENGUAJE DE SEÑAS.....	61
GRÁFICO 14 LENGUAJE DE SEÑAS EN TELESUR -VENEZUELA.... ¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	
GRÁFICO 15 NOTICIERO MEXICANO LS;¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.	

GRÁFICO 16 INCLUSIÓN DE SUBTÍTULOS EN ESPAÑA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
GRÁFICO 17 MANO ROBÓTICA EN ECUADOR	61
GRÁFICO 18 ENCUESTA - PREGUNTA 1.- EDAD	67
GRÁFICO 19 ¿LOS NOTICIEROS CUMPLEN CON EL ROL DE INFORMAR SIN DISCRIMINAR?.....	68
GRÁFICO 20 BARRERAS DE COMUNICACIÓN QUE ENFRENTAN LOS SORDOMUDOS	69
GRÁFICO 21 GRADO DE LIMITACIÓN AL INFORMARSE.....	70
GRÁFICO 22 LENGUAJE DE SEÑAS EN LAS TRES EMISIONES INFORMATIVAS.....	71
GRÁFICO 23 ¿LA AUDIENCIA ES IMPORTANTE?	72
GRÁFICO 24 SANCIONES PARA QUIENES NO CUMPLAN LAS LEYES.....	72

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1 ESCUELAS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	25
TABLA 2 DIFERENCIA DE ANÁLISIS A EMPLEAR.....	39
TABLA 3 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS	44
TABLA 4 POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD POR PROVINCIA	48
TABLA 5 TOTAL DE PCD POR PROVINCIAS	49
TABLA 6 ENFOQUE DE LAS CAUSAS Y EFECTOS.....	52



CAPÍTULO 1 **GENERALIDADES**

CAPÍTULO 1.- GENERALIDADES

INTRODUCCIÓN:

El lenguaje de señas es una lengua natural de expresiones faciales y manuales, que se emplean entre personas sordomudas o individuos naturales que conocen su dominio.

Uno de los obstáculos más grandes que enfrentan las personas con deficiencia auditiva son las trabas que se encuentran en la accesibilidad de la información, en la que los intérpretes del lenguaje signado representan la interacción directa para que la audiencia con discapacidad comprenda el contenido informativo expuesto en los noticieros.

Los medios de comunicación ecuatorianos carecen de espacios que garanticen el acceso igualitario a la información, los mensajes no van destinados a toda la colectividad, debido a que, excluyen a una parte importante, las personas con deficiencia auditiva que gozan de los mismos derechos.

Los noticieros exponen los hechos en lengua oral y aunque de manera paulatina se insertan intérpretes del lenguaje signado, la intervención es mínima y los espacios reducidos. El análisis responde a una necesidad humana básica, el derecho a la libre información y la inclusión de las personas con capacidades especiales dentro del entorno informativo.

Asimismo, existe la expectativa de crear conciencia sobre la importancia de convivir en una sociedad equilibrada e incentivar el compromiso de los medios nacionales para que originen con un pequeño cambio una transformación social. También es importante determinar los factores que inciden en la ausencia de espacio informativo para las personas con deficiencia auditiva y ahondar si existen dificultades por la contratación de las personas especializadas en el lenguaje de señas.

Ecuador cuenta con normativas que garantizan el derecho a las personas con capacidades especiales como: la **Ley de Discapacidades en la que establece en el Art. 4** la integración social cuando el Estado a través de sus organismos y entidades garantizan el pleno ejercicio de los derechos que la Constitución y las leyes reconocen a todas las personas con discapacidad, mediante la Eliminación de barreras físicas, psicológicas, sociales y comunicacionales.

Sin embargo, es elemental descubrir por qué se esquivan la responsabilidad social que tienen los medios de comunicación con la comunidad, de igual forma, reconocer las razones por las que eluden los reglamentos establecidos.

Al despejar las variables citadas se podrá concretar una posterior ampliación del lenguaje icónico en toda la parrilla informativa, además de conocer lo que sienten y opinan las personas sordomudas al insertarse a la colectividad que se instruye y actualiza. Por su parte, se medirán los niveles de audiencia con discapacidad auditiva para replantear la calidad periodística de las noticias presentadas.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las personas que han perdido la capacidad auditiva y vocal, requieren la utilización de un lenguaje icónico o signado para comunicarse y en nuestra sociedad, los sordomudos, deben conformarse con un pequeño espacio televisivo para conocer los hechos sociales. La problemática se plantea a partir de la interrogante ¿Por qué los medios de comunicación no implementan el lenguaje de señas en sus tres emisiones informativas? Las oportunidades de las personas sordomudas son limitadas al momento de informarse, los medios audiovisuales, intentan promover la inserción social, pero no es suficiente. Actualmente, Canal 2 Ecuavisa con el noticiero, Contacto al Amanecer, canal 7 Ecuador Tv, en sus Informativos y Canal 4 RTS en su espacio, La Noticia, incorporan el lenguaje de señas únicamente en horario matutino.

Según el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC 2010, en Ecuador, existen aproximadamente 300.000 personas con discapacidades, de las cuales, en Guayaquil por

discapacidad auditiva registran 29.342. Por esta razón surge la necesidad de conocer ¿Por qué los noticieros no consideran como una audiencia importante a las personas con discapacidad auditiva?

-

Por lo tanto, la investigación examinará la aceptación en el puente de comunicación que existe entre las personas sordas y el presente nivel de vinculación con los medios de comunicación, para determinar si existe el acceso igualitario a la información. Las barreras de comunicación condenan a las personas con capacidades especiales a vivir en un estado de aislamiento, en el que la vida de este grupo social se limita a una participación imperceptible con los medios. Es importante conocer de qué manera los medios de comunicación pueden promover una inclusión social.

Se conoce que el lenguaje de señas es el núcleo de la vida de las personas con deficiencia auditiva, por esta razón, el país empezó a reconocer con mayor interés el respeto de la cultura e identidad sordomuda a través de políticas sociales como la creación del programa de la Vicepresidencia “Ecuador sin barreras” en el 2007, en el que, se pretende mejorar el acceso social y el cumplimiento del derecho de las personas con discapacidad a una integración a través de misiones solidarias como: “Manuela Espejo” que estudia y registra a las personas con discapacidad a nivel nacional y “Joaquín Gallegos Lara” que cuida el derecho de los ecuatorianos más vulnerables.

No obstante, aún falta lograr una mayor inclusión en los medios televisivos para que puedan estar mejor informados y logren tener una participación activa como actores sociales. Los noticieros deberían tener un intérprete del lenguaje signado en las tres emisiones informativas del día. Además, desde la perspectiva psicológica descubrir, ¿Cómo se sienten las personas con discapacidad auditiva al ser excluidas?

En la Ley Orgánica de Comunicación. Se establece en el Capítulo II de la sección Derechos a la comunicación el **Art. 37 Derecho al acceso de las personas con discapacidad**, donde se promueve el ejercicio de los derechos de comunicación y para ello, los medios de comunicación desarrollarán medidas de traducción con subtítulos, lenguaje de señas y sistema braille. Es importante exponer si existe un organismo en

Ecuador que regule el cumplimiento de estas normas y en qué medida exige la aplicación de la misma.

De igual forma, la Ley Orgánica de Discapacidades en su Capítulo Segundo de los Principios Rectores y de Aplicación Art. 4 #7 que muestra la **Participación e inclusión:** que busca garantizar la participación protagónica de las personas con discapacidad en la toma de decisiones, planificación y gestión en los asuntos de interés público, para lo cual el Estado determinará planes y programas estatales y privados coordinados y las medidas necesarias para su participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.

Del mismo modo, el Estado ecuatoriano asegura la accesibilidad a la comunicación a través del **Art. 63.**-en el que el Estado promocionará el uso de la lengua de señas ecuatoriana, el sistema Braille, las ayudas técnicas y tecnológicas, así como los mecanismos, medios y formatos aumentativos y alternativos de comunicación; garantizando la inclusión y participación de las personas con discapacidad en la vida en común.

Es importante ampliar el espacio informativo para las personas con capacidades especiales, porque si existe una formación propia e individual podrán en un futuro tomar decisiones libres. Además, no se sentirán excluidos, si la información es compartida y el acceso igualitario. Finalmente se explorarán estrategias que fortalezcan la inclusión para comprender por qué es importante reformar esto.

JUSTIFICACIÓN.

El estudio promoverá el derecho de participación de las personas con deficiencia auditiva en la sociedad de la información y revelará el valor de la inclusión de las mismas, a través de mediciones. Para realizar el proceso cuantitativo se elaboraran encuestas a un mercado objetivo que se establecerá durante la investigación; entrevistas a intérpretes del lenguaje signado, se contactará a las personas con deficiencia auditiva, coordinadores de fundaciones, jefes de noticias, y periodistas. Es importante resaltar

este punto porque servirá para una evaluación de lo que consideran los medios a la hora de informar y elegir el público al que llegará el mensaje.

Esta investigación es significativa porque considerará a un grupo de personas vulnerables de nuestra sociedad; de manera tentativa pueden ser: miembros del Conadis, Fundación María Teresa y Acción Solidaria, con un rango de edad de 18 años en adelante, que presenten discapacidad auditiva y expliquen las maneras en las que se informan actualmente y si se sienten incluidos o no.

Asimismo, es importante llevar a cabo la indagación porque a través del análisis de contenido cualitativo propuesto, se identificarán las razones por las que, los noticieros de Guayaquil limitan la interacción con las personas con deficiencia auditiva a la hora de informarse. Además de conocer las causas por las que, el espacio otorgado es mínimo pese a la existencia de normas constitucionales, ya mencionadas.

También es fundamental descubrir desde la perspectiva psicosocial (estudio del desarrollo del individuo desde su entorno) el tratamiento actual que reciben las personas con discapacidad en los medios de comunicación, así como también, analizar los reglamentos existentes que avalan la inclusión y detallar si existen sanciones, leyes vigilantes del cumplimiento o regulación.

El análisis se presenta como un tema de relevancia social que indagará las causas por las que, los medios de comunicación en Guayaquil no consideran como una audiencia importante a las personas con supresión de su capacidad auditiva al que deben apuntar. Esto debido a que, en el proceso de búsqueda no se encontró estadísticas que midan el porcentaje de personas con dificultad auditiva que se instruyan en los espacios informativos matutinos.

Para complementar la investigación se ofrecerá una revisión internacional que determine los prototipos de los medios que emplean el lenguaje signado dentro de la parrilla informativa con mucha más presencia diaria. A más de, revisar el último Manual de Comunicación Incluyente, publicado en el 2011 en Ecuador por el Centro

Internacional de Estudios Superiores para América Latina, Ciespal, en conjunto con la acción solidaria Manuela Espejo, principal fundación encargada de discapacidades a cargo de Lenin Moreno, ex vicepresidente del Ecuador.

Se espera también que este análisis sirva como motivación para que los estudiantes de comunicación social consideren dentro de su formación académica, aprender el lenguaje de señas, tan importante, para comunicar a la colectividad los acontecimientos que se susciten dentro de los espacios informativos y para ofrecer un nivel cultural más completo y adaptado a las exigencias actuales. Igualmente, que Ecuador sea visto como un país modelo en el que respetan y hacen valer los derechos de las personas con especiales. Del mismo modo, que los establecimientos públicos y privados conozcan el efecto de eliminar la exclusión de las personas con discapacidad en nuestra sociedad, para que replanteen las emisiones informativas, manteniendo las disposiciones constitucionales y para que no fragmenten la información presentada.

El tema a tratar despertará controversias, puesto que, se expondrán las necesidades de un grupo social sensible y olvidado, para ello, la Guía publicada por Unicef en el 2010 servirá como base para entender el rol que deben adquirir los medios de comunicación en el Aporte para la Cobertura Periodística sobre inclusión social, publicado en el 2010, en el que se explica cómo se deben construir las noticias para cumplir una real inserción.

En tanto, para abarcar el infaltable marco legal, vale referirse a las fuentes de mayor peso dentro de la investigación como: La Ley Orgánica de Comunicación, emitida el 23 de Julio de 2013 que dedica un capítulo a la sección de Derechos a la Comunicación, en conjunto con la Constitución de la República del Ecuador que vela por el cumplimiento e igualdad de derechos.

También, se considerarán normativas que trabajen directamente a través de programas, convenios internacionales y organizaciones para la inclusión de personas con discapacidad en el área informativa, tales como:

- Derechos de las Personas con discapacidad del Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades, (Conadis)
- La Asociación Nacional de Intérpretes y Guías-Intérpretes de Lengua de Señas Ecuatoriana – ANILSEC.
- La Federación Nacional de Personas Sordos del Ecuador – FENASEC.
- Código de la democracia, reglamento de participación política de las personas con discapacidad
- Convención Internacional de los derechos de las personas con discapacidad.
- Informe sobre Derechos humanos en Ecuador 2011.
- La Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad (CIADDIS)
- Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD).
- Informe anual de discapacidad de la Organización de Estados Americanos (OEA)
- Informe Mundial sobre la discapacidad , expuesto por la Organización Mundial de la Salud en el 2011

Como parte de la metodología se implementará un trabajo de campo, por lo que se ha determinado realizar las indagaciones dentro de una muestra inicial de 7 canales locales; Ecuavisa, RTS, Teleamazonas, Ecuador Tv, Gama Tv, Tc Televisión y Canal 1, en sus noticieros matutinos de lunes a viernes. Se establecerán estadísticas que comprueben la necesidad de las personas con deficiencia auditiva de informarse a través de la transmisión de los principales noticieros de Guayaquil.

El análisis que se realizará se diferenciará de otros informes por plantear la problemática desde una perspectiva humanitaria en la que se expondrán las necesidades del grupo de personas con discapacidad auditiva, se conocerá lo que sienten y piensan y sobre todo se detallará por qué es esencial realizar una integración de espacios con lenguaje de señas en los informativos.

De la misma manera, este proyecto pretende también proporcionar posibles soluciones ante el problema planteado entre las que se cuentan:

- Incorporación del lenguaje de señas en las tres emisiones informativas de los noticieros.
- Inserción del aprendizaje del lenguaje de señas, dentro de la malla académica de las escuelas de periodismo como parte de la formación profesional de los futuros comunicadores.
- Dignificar a las personas con discapacidad auditivas insertándolas a la sociedad a través de la igualdad en el acceso a la información.
- Promover el empleo del lenguaje signado en la programación televisiva.
- Concienciar la importancia de contar con la presencia de un intérprete del lenguaje signado en eventos públicos.
- Dejar a las generaciones de estudiantes un modelo de estudio que fomente y reconozca la equidad social.
- Generar conocimiento a través de políticas, decretos, teorías y percepciones cercanas de las personas que sueñan con que se destruyan las barreras de comunicación.

OBJETIVOS DE INVESTIGACIÓN.

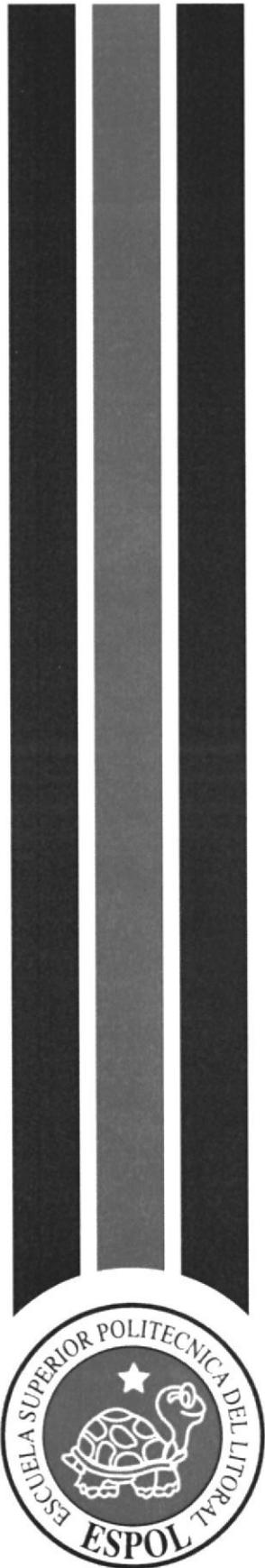
Los objetivos de investigación determinan el propósito del estudio e identifica con claridad lo que se pretende lograr una vez que haya finalizado el proyecto. Se dividen en generales y específicos.

OBJETIVO GENERAL.

Realizar un estudio cuantitativo y cualitativo que fomente la inclusión del lenguaje de señas, en los espacios informativos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar las barreras de comunicación que enfrentan las personas con deficiencia auditiva al informarse.
- Analizar el significado de la vinculación entre las personas sordomudas con los noticieros de Guayaquil.
- Explorar por qué no se implementa el lenguaje de señas en todas las emisiones informativas.
- Determinar de qué manera se puede promover la inclusión social.
- Plantear las herramientas que garanticen el acceso igualitario a la información.



CAPÍTULO 2
MARCO TEÓRICO

CAPÍTULO 2.- MARCO TEÓRICO

PRINCIPIOS TEÓRICOS

El análisis del proyecto a realizarse se basa en las siguientes teorías y definiciones que facilitarán la comprensión del estudio:

TEORÍA DEL DESARROLLO DEL LENGUAJE POR CHOMSKY:

Avram Noam Chomsky ¹es filósofo, analista político, matemático, lingüista y activista estadounidense. Nació el 7 de diciembre de 1928 en Filadelfia, es uno de los exponentes más sobresaliente de lingüística del siglo XX, señalado por el New York Times como “el pensador contemporáneo más importante”, entre sus propuestas más representativas están: la Gramática Universal, Gramática Generativa Transformacional y el Programa Minimalista.

Chomsky considera que en el lenguaje de señas, el niño sordo posee una gramática profunda y que cuenta con instrumentos innatos para organizarla “Esa estructura innata no es demasiado obvia, pero de pronto de una manera sorprendente, el niño se abre al lenguaje, pasando a ser capaz de elaborar una gramática a partir de las expresiones”.

Según lo planteado podemos interpretar que las personas que nacen con discapacidad auditiva están condicionadas por el lenguaje, pero no limitadas. Aunque no dominen el lenguaje signado hasta después de recibir una preparación, las personas sordomudas empiezan a comunicarse a través de los primeros gestos espontáneos en los que interactúan con sus padres.

Chomsky asegura que, el ser humano responde al desarrollo del lenguaje genéticamente y explica que cuando se interrumpe por una discapacidad ese proceso de interacción se

¹ Es una de los más grandes autores de la lingüística moderna, una de sus aportaciones más valiosas es gramática transformacional, o generativa, lo que la distingue de las demás teorías son los niveles de análisis. También se lo considera el padre de la gramática por sus múltiples estudios basados en el lenguaje.

trastorna y es imprescindible el dominio de otras lenguas desde la niñez. Sin embargo, el intercambio de información puede darse en otros escenarios simbólicos como; gestos, mímicas o señas. Todo lo mencionado justifica la necesidad humana de las personas con deficiencia auditiva de dominar el lenguaje de señas; al formarse, crecer y comunicarse únicamente de esta manera, no puede evadirse su único medio de comunicación que deberá mantenerlos informados a través de los noticieros.

APORTES LINGÜÍSTICOS MÁS IMPORTANTES:

REVOLUCIÓN DE LA LINGÜÍSTICA TEÓRICA.

La estructura lógica de la teoría lingüística, está basada en el estudio de la sintaxis, fue la obra que Chomsky² publicó como proyecto de tesis doctoral en 1975 y que produjo un debate y replanteamiento sobre las teorías lingüísticas y psicológicas.

Hasta entonces, se pensaba en que la adquisición del lenguaje era una destreza humana que se podía producir únicamente por la asociación del aprendizaje. No obstante, Chomsky, enfatizó la existencia de un dispositivo cerebral innato, citado como el "órgano del lenguaje", lo que manifiesta esta teoría es que podemos aprender y utilizar el lenguaje por instinto. Asimismo, comprobó que los principios abstractos de la gramática son universales en el ser humano, en ese momento surge la Gramática Universal³.

EL INNATISMO DEL LENGUAJE.

Chomsky, ideó que el lenguaje es innato o propio al ser humano argumentando que el lenguaje ya forma parte de nuestra herencia genética, por lo que, de generación en generación se puede razonar que nacemos con el lenguaje. Por eso, en esta tesis, también se acoge esta teoría por representar para las personas sordas la limitación del

² Avram Noam Chomsky, importante lingüista, filósofo y activista estadounidense.

³ Es el conjunto de reglas que comparten todas las lenguas, es la capacidad innata en los seres humanos, a partir de su nacimiento, a esto se conoce como "Gramática Universal".

lenguaje que reinventan por su condición, pasando del oral a un código visual que es justamente el lenguaje de señas.

LA GRAMÁTICA GENERATIVA Y TRANSFORMACIONAL.

Esta teoría es interesante porque nombra un conjunto de reglas innatas que permiten traducir combinaciones de ideas a combinaciones de códigos. Para argumentarlo, Chomsky, demostró que el sistema combinatorio forma infinitas frases a partir de elementos infinitos que pueden formalizarse.

CHOMSKY Y EL ESTUDIO CIENTÍFICO DEL LENGUAJE.

El filósofo extendió una explicación rigurosa de la complejidad del lenguaje. Su intención fue pasar de una pre-ciencia descriptiva a una ciencia con poder explicativo en base a construcciones abstractas que permiten un sistema axiomático⁴. A partir de ese momento cambió el campo de estudio del lenguaje y la mente humana. La Gramática Generativa de Chomsky ha permitido el agrupamiento de las ciencias cognitivas, es la prueba sólida de que la inteligencia humana está basada en dispositivos cerebrales e innatos.

TEORÍA DE GEORGE STEINER

Es considerado como uno de los más brillantes de la cultura europea y figura fundamental de los estudios de literatura comparada y especialista en estudios de la cultura. Uno de sus ensayos más significativos publicados es “Lenguaje y silencio”, en el que hace referencia del lenguaje de las personas con deficiencia auditiva y explica la importancia de aprender a traducir el lenguaje mudo que se vale de señas como sistema de expresión.

⁴ Conjunto de proposiciones claras que no necesitan comprobarse y se emplean mediante deducciones que demuestran teoremas (fórmula aplicable dentro de un sistema formal)

LENGUAS DE SIGNOS

“En cada país son lenguas naturales de las personas sordas. Se piensa que, la lengua de signos es igual en todos los países, pero lo cierto es que varía de país a país. Cada lenguaje de señas natural que está siendo utilizado por la comunidad sorda es parte del patrimonio cultural, social, histórico y religioso del país. Con el fin de preservar el patrimonio total de cada país, es necesario respetar las lenguas de signos. El reconocimiento de la lengua de signos es también una manera de mejorar y dar el respeto al patrimonio lingüístico y cultural global de cada país y de la humanidad”.
World Federation of the Deaf. (WFD) 5

ORIGEN DE LA LENGUA DE SIGNOS

El primer país del mundo que reconoció la lengua de signos fue Uganda, Reino Unido en 1995. Hay cerca de 70 millones de personas sordas que utilizan la lengua de signos como primera lengua o lengua materna. También es la primera lengua de los oyentes y algunas personas sordo-ciegas (lenguas de signos táctiles). La lengua de signos no es pantomima o un código gestual simple que representa la lengua hablada de los alrededores. No es un lenguaje internacional, pero hay rasgos universales en las lenguas de signos.

La investigación de la lengua de signos se inició a principios de la década de 1960 en los Estados Unidos y en los países bajos. La investigación lingüística ha confirmado que las lenguas de signos son lenguas naturales complejas y son parte de la cultura de los sordos en todos los niveles, desde el local al nacional.

El trabajo lingüístico ha demostrado que los lenguajes de signos muestran todas las propiedades estructurales de otros lenguajes humanos y que han evolucionado

⁵ La Federación Mundial de Sordos (WFD) es una organización internacional no gubernamental que representa a unos 70 millones de personas sordas de todo el mundo. Se estima que más del 80 por ciento de estos 70 millones viven en países en desarrollo, donde las autoridades rara vez están familiarizados con sus necesidades.

independientemente de los idiomas hablados. El medio audiovisual gestual (táctil-signo) es biológicamente normal y universal.

Probablemente cada grupo conocido de que no habla la gente sorda observadas en todo el mundo utiliza algún lenguaje de señas, y se han observado incluso individuos sordos aislados para desarrollar un lenguaje de señas para comunicarse con sus familiares y amigos de la audición.

La lengua de signos ha existido siempre, surge por espontaneidad, nadie lo inventó. Nace a través de las interacciones de las personas que lo emplean como un sistema de comunicación inicial. La diferencia entre signo y lenguas se deriva en las modalidades que utilizan. El lenguaje de signos es visual- gestual, mientras que, las lenguas habladas son la audición vocal.

Las formas de las lenguas de signos consisten en secuencias de movimientos y configuraciones de las manos y los brazos, la cara y parte superior del torso. Las formas de las lenguas orales se componen de sonidos producidos por las secuencias de movimientos y configuraciones de la boca y el tracto vocal”. (WFD).

Una manera de promover el respeto por los Derechos Humanos de las personas con discapacidad es eliminando las barreras lingüísticas de las personas con deficiencia auditiva, este grupo social tiene derecho a utilizar la lenguaje de signos en cualquier situación, asimismo, que se incorpore el lenguaje en todos los eventos públicos para que puedan insertarse e informarse. Los niños sordos aprenden a usar la lengua de signos de su entorno como los niños oyentes aprenden lenguas habladas de sus padres y otros. Por esta razón, los gobiernos deben priorizar la lengua de signos de diferentes maneras a través de diversos medios.

La cultura y el lenguaje siempre estarán relacionados, es decir, la cultura no puede surgir sin el lenguaje y viceversa. No obstante, existe una influencia de la cultura en el desarrollo del lenguaje y eso va a depender de la industrialización de cada país.

Por ejemplo: varios países que comparten el mismo idioma pueden tener diferentes culturas. El vocabulario se transforma por los cambios sociales, industriales, tecnológicos y políticos, etc.

Por eso, se habla de una Cultura Sorda⁶, según la ONU⁷ y UNESCO⁸, “las personas sordas en todos los países tienen el derecho exclusivo de hacer cambios, si es necesario, en sus propias lenguas de signos locales, provinciales y nacionales en respuesta a los cambios culturales”. Lo que se pretende es que cualquier desarrollo del lenguaje de señas quede en manos del grupo social que lo practica y conoce.

DEFINICIONES:

TRASLACIÓN: como su nombre lo indica, traslada el sentido de un mensaje expresado en una lengua y en una cultura, produciendo otro mensaje en otra lengua o cultura. La actividad comprende actividades complejas: interpretación y traducción. La diferencia entre ambos textos es que la interpretación traduce textos oralmente, mientras que, la traducción trabaja con enunciados escritos. Para perpetuarse es necesario desarrollar habilidades, cualidades y destrezas. El proceso de elaboración de la traducción cuenta con tiempo suficiente para realizar consultas en el diccionario o perfeccionar a través de revisiones el sentido gramatical de lo que se desea comunicar.

En cambio, la interpretación del lenguaje de señas requiere de un traslado en tiempo real; el intérprete debe adaptarse a la velocidad del enunciador, sortear impedimentos sintácticos y decidir sin vacilar en lo que va a transmitir, es decir, debe ejercitarse, entender el mensaje, colocarle el componente lingüístico y convertirlo en lengua de señas.

El traductor o intérprete dominan dos lenguas, la primera es conocida como lengua de origen, que es la que se produce originalmente por el intermediario. Por otra parte, la lengua meta es la que se refiere al destino de llegada del mensaje. Cuando se fusionan las dos lenguas se las denomina bidireccionales.

⁶ En el mundo viven millones de personas sordas cuya primera lengua no puede ser una lengua hablada, por lo que adoptan formas alternativas de comunicación visual. Esto las lleva a desarrollar costumbres y valores peculiares, que tienden a convertirse en tradiciones. Eso entendemos como "cultura sorda", extracto tomado de <http://www.cultura-sorda.eu/>

⁷ Organización de Naciones Unidas (ONU).

⁸ Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

INTERPRETAR: la RAE⁹ define el término como la “explicación de acciones, dichos o sucesos que pueden ser entendidos de diferentes modos”. En el lenguaje signado representa la comprensión de lo que alguien con capacidades limitadas no puede decir. Es el proceso cognitivo que recibe una cultura para convertirla en otra.

Según la Federación Mundial de Sordos (WFD),¹⁰ “Un factor clave para la accesibilidad a los servicios públicos o cualquier otro servicio gestionado por instituciones en las que el personal no utilizan el lenguaje de signos, es el derecho a un intérprete de lenguaje. Las sociedades necesitan para crear un sistema de provisión y el acceso igualitario a los intérpretes de idiomas para todas las situaciones en que se solicitan. La persona o las asociaciones de Sordos Personas Sordas no debe ser responsable de los gastos relacionados, en cambio, estos servicios deben ser proporcionados por la sociedad, sin crear ningún costo o desventajas económicas para Sordos individuo o asociación de Sordos.

Interpretación de lengua de signos es una profesión que sirve tanto a personas sordas y oyentes, y la profesión requiere de un entrenamiento. Por lo tanto, los Estados deben crear programas educativos para entrenar y calificar los intérpretes de lengua de signos. Conocer algunos de lengua de signos, y un compromiso con la "ayuda" Sordos y oyentes para comunicarse, no es un requisito para ser o actuar como un intérprete de lenguaje de señas. Además, los intérpretes de lengua de signos deben seguir un código de ética del país con el fin de preservar el secreto profesional y la buena comprensión de los deberes y funciones que se requieren de un profesional de intérprete de lengua de signos”.

GLOSARIO BÁSICO DE LA LENGUA DE SEÑAS

⁹ Real Academia de la Lengua Española (RAE).

¹⁰ (WFD) Reconocido por las Naciones Unidas (ONU) como su portavoz de la organización, trabaja con la ONU, y sus diversos organismos en la promoción de los derechos humanos de las personas Sordas de conformidad con los principios y objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y otros actos generales y las recomendaciones de sus organismos especializados.

La lengua de señas es un sistema de comunicación que debe respetarse y difundirse, es el idioma con el que se comunican las personas con deficiencia auditiva, no emite sonidos y se expresa con señas. "Es un idioma como cualquier otro, así como hay lengua castellana, inglesa o china, también hay una lengua de señas que posee tanta riqueza en matices y emociones como cualquier otra", ex vicepresidente del Ecuador, Lenin Moreno. En el Artículo 70 el estado reconoce la lengua de señas ecuatoriana como lengua propia.

Abecedario demostrativo de Diego de Astor¹¹, de las páginas 130 y 131 de la obra de Juan de Pablo Bonet, "Reducción de las letras y Arte para enseñar a hablar a los mudos", publicado en Madrid en 1620.

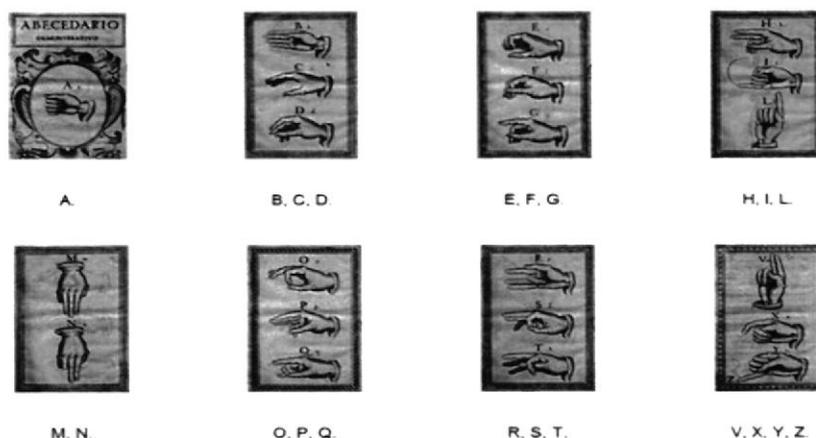


Gráfico 1 Abecedario de Diego de Astor

DISCAPACIDAD: según la OMS¹² es un término general que abarca las deficiencias, las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la

¹¹ Diego de Astor (ca. 1609-ca. 1650) fue un grabador español de láminas y en huecos.

¹² Organización Mundial de la Salud (OMS).

que vive. También se refiere a las barreras para realizar una acción o para participar en un entorno cuando la persona presenta alguna deficiencia.

DEFICIENCIA: equivale a un defecto o imperfección, se refiere a una pérdida, por ejemplo, un brazo es más corto que otro. Esta anomalía se presenta en una estructura o función física psicológica, fisiológica o anatómica de una persona. Ejemplo: pérdida de la memoria, miembro del cuerpo o una audición disminuida

TIPOS DE DEFICIENCIA:

- **Física o motriz:** dificultades para la movilidad (no poder de caminar)
- **Sensorial:** dificultades en los sentidos (la imposibilidad de ver u oír)
- **Intelectual:** dificultades en la comunicación y el aprendizaje (para captar ideas)
- **Mental:** dificultades en el comportamiento (violencia incontrolada)
- **Físicas:** (imposibilidad de acceder a la silla de ruedas o a medios de transportes)
- **Actitudinales:** el rechazo y la indiferencia que la sociedad impone sobre diversos grupos, y que impiden su participación en la sociedad. No poder oír por falta de audífonos también es una discapacidad.

LAS DEFICIENCIAS PUEDEN APARECER:

Durante el embarazo: un corazón que no se desarrolla adecuadamente, lo que produce un daño irreversible.

Al momento de nacer: Un niño que se asfixia en el parto, su cerebro no se oxigena y pierde parte de su funcionamiento.

Después del nacimiento: una caída que ocasione problemas de columna irremediables.

CAUSAS PRINCIPALES DE LA DISCAPACIDAD EN ECUADOR.

Diferentes estudios han señalado a problemas hereditarios y adquiridos, problemas al momento del parto, infecciones, mala práctica médica y los accidentes como las causas más frecuentes de las discapacidades del Ecuador (Cazar, Ramiro. 2005).

Las causas se clasifican en:

Nacimiento y congénitas: las de origen hereditario, durante del embarazo, y las adquiridas en el momento del nacimiento.

Enfermedad: originadas por una alteración de la salud, aunque ya esté superada o por las secuelas de las mismas.

Accidente: situaciones fortuitas o agresiones violentas.

Vejez: las que son producto de la generación física o mental que conlleva la edad.

DISCRIMINACIÓN EN ECUADOR

Cuando hablamos del rechazo nos referimos también a la discriminación y exclusión social¹³, se dice que, cuando excluimos intencionalmente disgregamos a una persona de otras o con algún grupo social. También existe la exclusión pasiva que se trata de no tomar en cuenta a una persona al ignorarla, por otra parte, existe la exclusión activa al atacar o someter a burlas a alguien. Si bien es cierto, todo eso representa irrespeto, pero para aclarar las dudas la RAE¹⁴ especifica dos tipos de discriminaciones.

- 1.- Separar, distinguir, diferenciar una cosa de otra
- 2.- Dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos racionales, religiosos, políticos, etc.

En este caso se hará énfasis el trato social diferenciado. Según la Unesco¹⁵, existen distintos tipos de discriminación que se detallarán a continuación:

- Por empleo
- Por origen racial
- Por idioma
- Por nacionalidad

¹³ Según el Diccionario de Acción Humanitaria y Cooperación al Desarrollo, el término se empleó en los años 70 en Francia, a partir de eso, se entiende como una ruptura de los lazos sociales y la afectación de la integración nacional y solidaridad social de un país.

¹⁴ Real Academia de la Lengua Española. (RAE).

¹⁵ La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, fue aprobada por la Conferencia de Londres de noviembre de 1945 y entró en vigor el 4 de noviembre de 1946, una vez que 20 Estados depositaron sus instrumentos de aceptación.

- Por sexo u orientación sexual
- Por casta
- Por edad
- Por religión
- Por discapacidad

Por su parte, la Ley Orgánica de Discapacidades en el art 4 expresa que: “ninguna persona con discapacidad o su familia puede ser discriminada; ni sus derechos pueden ser reducidos o anulados a causa de su discapacidad” #7 Participación e inclusión: “se garantiza la participación de las personas en la toma de decisiones, planificación y gestión en los asuntos de interés público, para lo cual el estado determinará planes y programas estatales y privados que garanticen la inclusión social”.

DISCAPACIDAD A NIVEL MUNDIAL

Según el informe de la Organización Mundial de la Salud, (OMS 2012) se considera que mil millones de personas en el mundo viven con alguna discapacidad.

Esa cifra sigue incrementando. Se ha disminuido las deficiencias que antes dejaban enfermedades como la polio y la tuberculosis, pero estos avances no compensan, en número, las que ahora se producen por envejecimiento, enfermedades crónicas, accidentes, violencia, entre otras.

OBSTÁCULOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (INFORME MUNDIAL)

1. **Leyes insuficientes:** no se consideran las necesidades de las personas con discapacidad, en 28 países que participaron en el Informe Mundial, sólo 10 dieron información sobre políticas educativas, los 18 restantes no incluyen a niños con capacidades especiales en escuelas.

2. **Falta de incentivos económicos:** muchas veces, las fundaciones trabajan con las aportaciones solidarias, recaudaciones que realizan por cuenta propia o una pequeña inversión estatal. Los planes estatales son insuficientes.
3. **Actitudes negativas:** los prejuicios sociales evitan la incorporación total de las personas con discapacidad. Por considerar a este grupo social como minoría, se lo margina o ignora, impidiendo de esta forma su participación social.
4. **Servicios insuficientes:** la atención de salud, rehabilitación, asistencia y apoyo y los servicios de comunicación.
5. **Pésima prestación de servicios:** asistentes sociales con mala remuneración y por lo tanto, los resultados no son satisfactorios; por la mala coordinación de los servicios, insuficiente personal y escasa competencia. Una investigación en Estados Unidos, determinó que el 80% de los asistentes sociales no han recibido una inducción formal.
6. **Falta de accesibilidad:** sistemas de transportes, este es un motivo habitual que desalienta a las personas a buscar trabajo o moverse. Asimismo, la información. Las personas sordas a menudo tienen problemas para acceder a un servicio de interpretación. En 30 países tenían menos de 20 intérpretes cualificados. Las personas con discapacidad, en comparación con las no capacitadas, tienen tasas más bajas de uso de tecnologías de información y comunicación.
7. **Falta de participación:** muchas personas con discapacidad están excluidas de la toma de decisiones en cuestiones que afectan directamente a su vida.
8. **Falta de datos y pruebas:** no existen datos rigurosos y comparables sobre la discapacidad por país y las faltas de pruebas objetivas sobre los programas que funcionan dificultan la adopción de medidas.

CONDICIONES DE VIDA

En América Latina, el 80% de las personas con discapacidad viven en pobreza o extrema pobreza. Según la Presidencia de la Red Latinoamericana de Personas con Discapacidad y sus Familias, no obedece a un designio divino, sino al proceso histórico de exclusión, por ejemplo:

- Siguen teniendo problemas para estudiar o completar sus estudios.
- Tienen pocas oportunidades para aprender algún oficio que les facilite trabajar.
- Es rechazada en el trabajo.
- Puede requerir cuidados permanentes de uno de los miembros de la familia, por lo que, éste debe dejar de trabajar y como consecuencia, disminuyen los ingresos familiares.
- Pueden requerir tratamientos especiales (terapias) y la familia no cuenta con recursos suficientes.

MARCO HISTÓRICO

LENGUA DE SEÑAS EN ECUADOR

En el año 1982, la Sociedad de Sordos Adultos “Fray Luis Ponce de León¹⁶” y la Asociación de Personas Sordas de Pichincha firmó un acuerdo con la Fundación Interamericana en el que se creó una guía básica o diccionario de lengua de señas ecuatoriana utilizadas por la Comunidad Sorda. En 1987 se publicó el libro-diccionario “Lenguaje de Señas: Guía Básica Sobre una Comunicación Especial Tomo I” y el 15 de octubre de 2012, el país tuvo su primer diccionario de Lenguaje de Señas oficial.

HITOS NACIONALES HACIA LA INCLUSIÓN

¹⁶ En la literatura se lo conoce como el “Horacio Español” o “El Príncipe de los poetas españoles líricos”. Nació en Cuenca, el 15 de agosto de 1527. Resaltó por temas referentes a: la inspiración bíblica, la reflexión y la sencillez con tradiciones clásica humanísticas.

De 1940 a 1970: En Quito, Cuenca y Guayaquil se crean las primeras escuelas de educación especial, y actualmente contamos con las siguientes:

Nombre de la Institución	Dirección	Institución	Discapacidad	Teléfonos
Unidad Educativa TEYEPAC	Veintinueve y Callejón Parra	Fiscomisional	Auditiva	042531410 042531411
Escuela Municipal de Ciegos 4 de enero	Machala y Bolivia	Municipal	Auditiva y Visual	042361279
Colinas de los Ceibos	Leopoldo Carrera y Dr. Luis Temoche	Particular Laico	Auditiva Síndrome de Down	041852075
Instituto de Educación Especial nuestra señora de las Mercedes	Nueve de octubre y Rocafuerte Leonardo López (Cantón Pedro Carbo)	Particular Laico	Cognitiva, auditiva, visual, física, sordo-ceguera, autismo	042704342
FASINARM	Av. Miguel H. Alcívar y Luis Orrantía María Piedad Castillo de Levi	Fiscomisional	Auditiva, sordo-ceguera, Síndrome de Down	042680651

Tabla 1 Escuelas de Educación Especial

También es importante conocer que, en 1965 se aprobó la Ley del Ciego, en la ciudad de Quito, en donde se organizó el primer Congreso Nacional de Ciegos del Ecuador y en el que, se propuso la Ley de Protección a los Ciegos, posteriormente, se dio un segundo Congreso en la Defensa de los Derechos de los Ciegos en 1985. De esta manera se forma la FENCE, Federación Nacional de Ciegos del Ecuador.

Con el respaldo técnico de FASINARM¹⁷ se crea la carrera de Pedagogía Terapéutica en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Guayaquil, habiendo sido la primera carrera en esta área que se desarrolló en el país en 1975. Luego se establece el CONAREP¹⁸ y se conforma la Unidad de Educación Especial como organismo técnico y regulador en el Ministerio de Educación.

De 1980 a 1990

En este período se define la División Nacional de Rehabilitación del Ministerio de Salud Pública, se crea la Ley de Protección del Minusválido y fundan varios centros de rehabilitación y escuelas de educación especial.

De 1990 a 2000

- Se publica la Ley 180, que impulsa la atención a las personas con discapacidad en 1992
- Se crea el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS¹⁹)
- Se fortalecen las organizaciones de personas con discapacidad a través de cinco federaciones nacionales:
 - **FENEDIF**, Federación Nacional de Ecuatorianos con Discapacidad Física.
 - **FENCE**, Federación Nacional de Ciegos del Ecuador.
 - **FENASEC**, Federación Ecuatoriana Pro Atención a la persona con Discapacidad Intelectual, Parálisis Cerebral, Autismo y Síndrome de Down.
 - **FENODIS**, Federación Nacional de ONG’S para la Atención de las Discapacidades.

¹⁷ Fundación de asistencia sicopedagógica para niños y adolescentes que sufren retraso mental, es una fundación privada, sin fines de lucro, creada por Marcia Gilbert de Babra, como una respuesta a las necesidades educativas de niños con discapacidad intelectual en Guayaquil, Ecuador. La organización se inició en 1966 como un Centro Psicopedagógico, convirtiéndose en FASINARM en 1969

¹⁸ CONAREP, Consejo Nacional de Rehabilitación Profesional.

¹⁹ El Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades, es un organismo de carácter público, creado en agosto de 1992, a través de la Ley 180 sobre Discapacidades. Ejerce atribuciones a nivel nacional, se encarga de dictar políticas, coordinar acciones e impulsar investigaciones sobre todas las áreas de las discapacidades. En su conformación participan las organizaciones públicas y privadas que se vinculen directamente con las discapacidades.

De 2000 a 2011

Primera propuesta de Políticas de Acción para el Sistema Nacional de Educación, que incluye la atención a poblaciones discriminadas o excluidas del sistema educativo en el 2000. Además de la conformación de la Mesa Cantonal de Concertación de Discapacidad de la Muy Ilustre Municipalidad de Guayaquil en el 2002.

Por otra parte, se establece el proyecto de becas para niños y adolescentes con discapacidad en el 2003. Asimismo, el Código de Trabajo que obliga al empleador que cuente con un número mínimo de veinticinco trabajadores a contratar, al menos, a una persona con discapacidad en el 2006

No podemos descartar el trabajo de la Vicepresidencia de la República, con Lenín Moreno, que apoyó la erradicación de la discapacidad a través de difusiones, campañas, leyes y misiones como “Manuela Espejo” en la que se realizó un censo para medir el registro a todas las personas con discapacidad a escala nacional.

Igual impacto tuvo el Programa “Joaquín Gallegos Lara²⁰”, que se encargó de entregar un bono solidario, medicinas y equipos el grupo que durante muchos años estuvo excluido.

En el 2010, Lenín Moreno promovió la cumbre de vicepresidentes del continente “América sin barreras – Por la Democracia y la Solidaridad”, que culminó con la suscripción de la Declaración de Quito. El documento garantiza el fortalecimiento de las políticas y programas nacionales y regionales para la atención, rehabilitación y prevención de las discapacidades.

En el 2011, se creó el artículo 63 de la Ley Orgánica del Servidor Público, que destaca el permiso para el cuidado de familiares con discapacidad al que pueden acceder los servidores dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

²⁰ Es una organización sin fines de lucro que vela por el seguimiento de diversos casos de discapacidad, a través de programas que incentivan el cuidado y respeto a las personas con discapacidad, además de, proporcionar ayudas sociales. La iniciativa es parte de la propuesta dada por el Exvicepresidente del Ecuador, Lenin Moreno. Mayor información en www.vicepresidencia.gob.ec.

RECUESTO DE LAS NORMATIVAS NACIONALES E INTERNACIONALES

1990: Declaración de Jomtien, Tailandia: “Educación para todos”, este documento presenta una visión ampliada de la educación básica y constituye un compromiso para garantizar que las necesidades básicas de aprendizaje se satisfagan.

1994: Declaración de Salamanca y marco de acción sobre las necesidades educativas especiales: las escuelas deben atender a todos los niños y niñas, especialmente a los que tienen necesidades educativas especiales.

2003: Código de la niñez y Adolescencia: incluye derechos de los niños, niñas y jóvenes con discapacidad, tales como: igualdad y no discriminación, derecho a la vida, protección prenatal, derecho a la salud y a la educación, etc.

2006: Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, suscrita por el Ecuador en marzo de 2007 y ratificada por la Asamblea Constituyente del 2008; reconoce el derecho a la educación de las personas con discapacidad, asegurando un sistema de educación inclusiva a todos los niveles, así como la enseñanza a lo largo de la vida.

2008: Constitución de la República del Ecuador: los artículos 47 ²¹ al 49²² señalan los principales derechos de las personas con discapacidad, salud, educación, rehabilitación, trabajo, vivienda y seguridad social.

2012: Ley Orgánica de Discapacidades: asegura la prevención, detección, habilitación, y rehabilitación de las personas con discapacidad y garantiza la plena vigencia de sus derechos.

²¹ Art. 47.- “ El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social”.

²² Art. 49.- “Las personas y las familias que cuiden a personas con discapacidad que requieran atención permanente serán cubiertas por la Seguridad Social y recibirán capacitación periódica para mejorar la calidad de la atención”.

MARCO LEGAL

A continuación se presentará un análisis en base a las normativas vigentes en nuestro país, que hacen alusión directa al tipo de discapacidad auditiva que se estudiará en este capítulo, en el que, se expondrán las siguientes leyes:

- Ley Orgánica de Discapacidades.
- Ley Orgánica de Comunicación.
- Constitución del Ecuador
- Declaración Universal de los Derechos Humanos

Ecuador cuenta con procedimientos jurídicos que garantizan el derecho de las personas con deficiencia auditiva como la *Ley Orgánica de Discapacidades* que se encuentra publicada en el Suplemento del Registro Oficial No.796, del martes 25 de Septiembre de 2012 según el Consejo Nacional de Igualdad de discapacidades.

El Capítulo Segundo #8 expone los derechos en cuanto a la “Accesibilidad”²³ a la información y las comunicaciones. Lo que se espera es que los canales de televisión, en este caso, noticieros nacionales, eliminen las barreras de comunicación con la audiencia que presenta deficiencia auditiva y que los inserten como un público importante que también se informa, para ello, deben mejorar las condiciones en el manejo de la información para que exista autonomía en la vida de estas personas.

Uno de los problemas que tiene nuestro país en cuanto a decretos es que, muchas veces los artículos que debaten o aprueban son ambiguos, lo que significa que en teoría se convierten en interpretables porque en la práctica se emplean por conveniencia; un ejemplo de ello es el Art. 63²⁴ aquí el Estado “promociona el uso de la lengua de señas ecuatoriana”, pero se otorga la responsabilidad del cumplimiento de esta ley a la autoridad encargada de las Telecomunicaciones.

No se especifica que si se va a promover por canales audiovisuales deben emplearlo en todas sus emisiones, no se determina el grado de inclusión que debe existir ni los

23 Ley Orgánica de Discapacidades, Capítulo Segundo, Sección séptima Art. 58.- Accesibilidad.

24 Ley Orgánica de Discapacidades, Capítulo Segundo, Art. 63.- Accesibilidad a la Comunicación.

cambios que deben ejecutarse para cambiar la disgregación social que hace que exista la exclusión de un grupo vulnerable.

Es una obligación que los canales ecuatorianos cuenten con la presencia de un intérprete de señas, pero ¿Respetan estas leyes? Algunos canales sí, pero cumplen a cabalidad ¡No! Porque si insertan el espacio informativo únicamente lo realizan en horario matutino, dirigiéndome básicamente a los noticieros ¿Qué sucede con el resto de programación? No tienen derecho a recrearse, para comprobar lo mencionado, citaré un extracto del Art. 64 ²⁵

“Dentro de las normas se establecerá la obligación de incorporar a un intérprete de lenguaje de señas ecuatoriana y la opción de subtulado en los contenidos de programas educativos, noticias, campañas electorales y cultura general. Además, se establecerá la obligación a los medios de comunicación audiovisual y de radio para la emisión de un programa semanal en que las personas con discapacidad puedan interactuar”.

En lo que respecta a las infracciones y sanciones en el Art. 115 ²⁶se imponen “5 o 10 remuneraciones básicas unificadas o la suspensión hasta de 15 días” por incumplir con las normas mencionadas. Hasta ahora ningún espacio informativo se ha visto amonestado.

Por otro lado, la Ley Orgánica de Comunicación, tomada de las leyes aprobadas y publicadas en el Registro Oficial de la Asamblea Nacional, emitido en el tercer suplemento el martes, 25 de Julio de 2013 expresa en el Art 61²⁷ que los mensajes difundidos no deben promover la exclusión social de las personas con discapacidad. Una vez más evidenciamos el respaldo legal pero no el cumplimiento del mismo.

²⁵ Ley Orgánica de Discapacidades, Capítulo Segundo, Art 64.- Comunicación Audiovisual.

²⁶ Ley Orgánica de Discapacidades, Capítulo Segundo, Art 115.- Infracciones y Sanciones

²⁷ Ley Orgánica de Comunicación, Título IV, Regulación de Contenidos, Art. 61.-Contenidos Discriminatorios

En la Ley de Comunicación se creó un Defensor de audiencias, quien es designado por un concurso público organizado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, sin embargo, no hace valer su cargo ni los derechos porque nadie controla la interacción con las audiencias en los contenidos para personas con discapacidad, generalmente, le ponen más énfasis al contenido que se relacione directamente con el Gobierno.

En tanto, en la Constitución de la República del Ecuador 2008, en el Capítulo Primero que indica los Principios de Aplicación de los derechos manifiesta en el Art. 16 # 4²⁸ como la utilización de diversas formas de comunicación que permitan la inclusión de personas con discapacidad, entre ellas, el lenguaje de señas. Art. 47 y 48.²⁹ El estado hace hincapié en las políticas que generen oportunidades para todas las personas, especialmente para discapacitados, pero reitero, se queda en papel.

La realidad es diferente para los que necesitan informarse, interactuar, conocer lo que sucede en nuestra sociedad. De esto depende también su educación y nivel cultural, necesitan integrarse para poder aprender o reforzar los conocimientos que reciben en las fundaciones donde los preparan.

Para culminar en el Art. 384³⁰ la Constitución otorga al sistema de comunicación la responsabilidad de asegurar el cumplimiento de los derechos inscritos en todas las normas aprobadas, que existen pero no se regulan. Entonces volvemos al problema central, debemos empezar endureciendo las sanciones por infracción para que sólo así se considere a este grupo social.

Por su parte, La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos para las personas con discapacidad, en el cual se

28 Constitución de la República del Ecuador 2008, Sección Tercera, Comunicación e Información Art. 16#4

29 Constitución de la República del Ecuador 2008, Sección Sexta. Art. 47.- Personas con discapacidad.

30 Constitución de la República del Ecuador 2008, Sección Séptima. Art. 384.- Comunicación Social.

reconoce en el Art.21 la “Libertad de expresión, opinión y acceso a la información”, entre otros derechos.

Es necesario empezar el análisis con este artículo porque el Estado tiene la obligación de facilitar a las personas con discapacidad (deficiencia auditiva), formatos accesibles para que puedan informarse, tal como lo enfatiza el numeral 4 “Alentar a los medios de comunicación, incluidos los que suministran información a través de internet, a que hagan que sus servicios sean accesibles para las personas con discapacidad”. Entonces si la medida empieza a implementarse no puede detenerse o llevar la información a medias.

Es el caso de la programación en los canales locales, inicialmente canal 4 RTS, empezó mostrando a las 6:00AM sus noticieros incluyendo el lenguaje de señas, después de un tiempo, desapareció. ¿Qué está fallando en Ecuador que se obvian los derechos de los sordos? ¿Será acaso que nuestras normas nacionales son imprecisas? Veamos.

Ecuador cuenta con la Ley Orgánica de Discapacidades, que garantiza en el Art. 58 la “Accesibilidad”, y eliminación de barreras que impidan la integración social, refiriéndose exclusivamente a los medios de comunicación, pero se puede notar, que no se está respetando a cabalidad el proceso de participación e inclusión que tanto se pregona.

Otro ejemplo de ello, es el incumplimiento del Art. 64. No vemos en los resúmenes semanales de la programación nacional, la incorporación de espacios que permitan la interacción de las personas sordomudas, además entre semana, tienen el deber de insertar subtítulos (ningún canal lo aplica) y el lenguaje de señas (únicamente canal 2 Ecuavisa).

Pero ¿Qué sucede con las sanciones? Como única infracción grave por quebrantar lo mencionado en los contenidos audiovisuales se pide una sanción pecunaria³¹ de 5 a 10

³¹ Pecunaria: sanción que consiste en el pago de una multa al estado como castigo por haber cometido un delito.

remuneraciones básicas o la suspensión de actividades por 15 días. ¿Quién debería hacer cumplir esto?

Es evidente que está fallando el Sistema Nacional de Protección Integral de las personas con Discapacidad que está conformado por el Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidad, Defensoría del Pueblo y órganos de la Administración de la Justicia y Organismos de Ejecución de Políticas. (Art. 88).

Sin embargo, la Constitución de la República del Ecuador en el Art. 47 garantiza precisamente que se equiparán las oportunidades para las personas con discapacidad y se respetarán sus derechos en el campo de la comunicación (Art. 16)

Por otra parte, el análisis publicado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo ³²en el Atlas de las desigualdades socio-económicas del Ecuador ³³(Quito, 2013) manifiesta que:

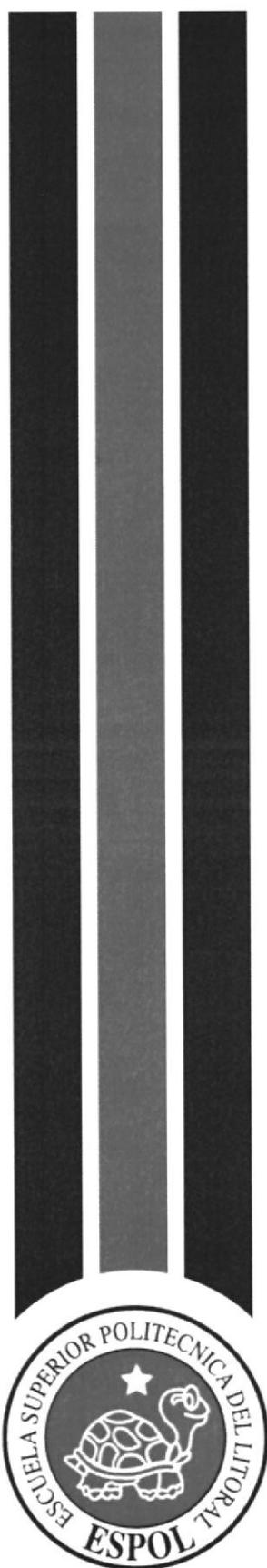
“La estructuración y formación social de los ecuatorianos, es el resultado de la imposición de la cultura occidental euro céntrica, a través de la conformación de la sociedad colonial y republicana, de las que se han heredado características y representaciones sociales simbólicas y juicios de valor positivos y negativos”.

Esto quiere decir que la discriminación va de la mano con la desigualdad social por las arraigadas brechas sociales y culturales que hemos adoptado de un sistema impuesto históricamente. Por su parte, la Ley de Comunicación se refiere al Contenido Discriminatorio como todo mensaje que se difunda y que connote exclusión, además de menoscabar el reconocimiento de los Derechos Humanos. (Art.61). Los medios de comunicación tienen la obligación de producir contenidos que lleguen a toda la audiencia sin hacer distinción por discapacidad.

³² SENPLADES, es la institución pública encargada de realizar la planificación nacional en forma participativa incluyente y coordinada para alcanzar el Buen Vivir de todos los ecuatorianos.

³³ El Atlas presenta un análisis de la evolución de la sociedad ecuatoriana durante los últimos años, así como las desigualdades y la inequidad social que prevalecen.

De igual manera, la Constitución de la República del Ecuador enfatiza en uno de los derechos del Art. 16 “el acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad”, en la información.



CAPÍTULO 3
MARCO METODOLÓGICO

CAPÍTULO 3.- MARCO METODOLÓGICO

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

La problemática central de este estudio radica en la supresión del lenguaje de señas en la programación de los noticieros locales, lo que obstaculiza el desarrollo social de las personas con discapacidad auditiva.

Al esquivar la contratación de los Intérpretes del lenguaje signado, los noticieros, atentan contra los Derechos Humanos y de Igualdad de las personas sordas que deben ser tratadas de la misma forma que las oyentes.

PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

- ¿Por qué los medios de comunicación no implementan el lenguaje de señas en sus tres emisiones informativas?
- ¿Por qué los noticieros no consideran como una audiencia importante a las personas sordomudas?
- ¿Cuáles son las barreras de comunicación que enfrenta este grupo social?
- ¿Cómo se sienten las personas con discapacidad auditiva al ser excluidas?

DEFINICIÓN DEL TIPO DE INVESTIGACIÓN

Para lograr el propósito del estudio se empleará métodos científicos al utilizar lógicas cualitativas y cuantitativas, mediante diversas técnicas de investigación como: análisis de observación, entrevistas y encuestas que corroborarán la hipótesis planteada. Una vez hecha la revisión teórica, es necesario destacar el alcance que tendrá la investigación, para lo cual, se combinarán los siguientes elementos de estudio:

Investigación exploratoria: la exploración permitirá indagar desde una perspectiva innovadora, en la que, evaluará la exclusión de las personas discapacitadas como un problema olvidado. Se aplicará en todo el desarrollo de la investigación.

Investigación descriptiva: esta técnica considerará el fenómeno, medirá sus componentes, conceptos y variables. Es útil para mostrar de forma precisa las dimensiones del suceso.

Investigación correlacional: en este punto se explicarán la relación entre variables y las cuantificará; además, ofrecerá predicciones y expondrá el grado de asociación de teorías y su análisis de vinculación.

Investigación explicativa: determinará las causas del fenómeno, las condiciones en que se manifiesta el tema a estudiar y generará entendimiento del problema.

Investigación documental: permitirá acudir a una revisión minuciosa del tratamiento de la información en los noticieros para personas con discapacidad auditiva, a través de, un seguimiento de la puesta en escena del lenguaje signado.

Guías de observación: es clave para abordar la parte psicosocial del problema a tratar, se realizará a través de las encuestas y entrevistas personales.

Encuestas: se aplicará esta técnica para estar al tanto de las preferencias de la audiencia, y para entender la importancia de incluir o no el espacio de señas en las emisiones informativas.

Gráficos: a través de estadísticas se fundamentará científicamente todo lo expuesto y se expondrá visualmente el resultado de las encuestas a efectuarse.

Entrevistas: aportará conocimientos específicos por parte de especialistas que contribuirán con nuevas definiciones y aclaraciones que complementen la indagación.

Bibliografía: se empleará como herramienta principal para ratificar las teorías y definiciones que ayudarán a resolver el problema de investigación.

DIFERENCIA ENTRE ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO A EMPLEAR:

La investigación es un conjunto de procesos sistemáticos y empíricos que se aplican al estudio de un fenómeno. Durante el siglo XX dos enfoques emergieron para realizar la investigación: cuantitativo y cualitativo. Ambos enfoques integran diversos procesos. El primero es secuencial y probatorio; cada etapa precede a la siguiente y no podemos brincar de un tema a otro, ni eludir pasos. Mientras que, el enfoque cualitativo es interacción entre sí, no sigue una secuencia rigurosa, es flexible e interpreta teorías. (SAMPIERI, 2010)

Cualitativo	Cuantitativo
Admite la subjetividad	Busca la objetividad
Describe, comprende e interpreta los fenómenos	La realidad no cambia por observaciones y mediciones realizadas
Aplica la lógica inductiva	Aplica la lógica deductiva
Hay contacto del investigador con el fenómeno	Es comprobable
El investigador reconoce sus valores y creencias	La posición del investigador es imparcial y neutral

<p>Genera y construye teorías a partir de la investigación</p>	<p>Delimitado, acotado, poco flexible</p>
<p>La recolección de datos está orientada a proveer un mayor entendimiento de significados.</p>	<p>La recolección de datos se basa en instrumentos estandarizados. Se utilizan instrumentos que se han demostrado válidos.</p>
<p>Los participantes son fuentes internas</p>	<p>Los participantes son fuentes externas</p>
<p>Comprende a las personas y sus contextos</p>	<p>Describe las variables y explica sus cambios</p>
<p>Es razonable, emplea análisis</p>	<p>Es sistemático, utiliza estadísticas</p>
<p>Dirigible a experiencias de los participantes</p>	<p>Dirigible a datos medibles</p>
<p>Proporciona profundidad de datos, riqueza interpretativa y contextualización del ambiente, detalles y experiencias únicas.</p>	<p>Brinda una gran posibilidad de réplica, facilita la comparación entre estudios similares y generaliza los resultados encontrados</p>
<p>Más empleado por las ciencias humanísticas</p>	<p>Más empleado por las ciencias exactas</p>

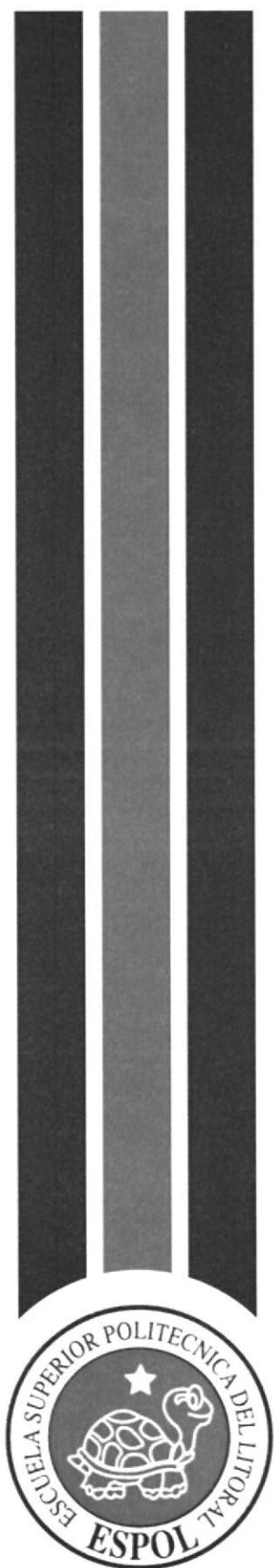
Tabla 2 Diferencia de Análisis a emplear

HIPÓTESIS

Las personas con deficiencia auditiva tienen limitaciones en el acceso a la información de los noticieros por la carencia del lenguaje de signos en sus emisiones.

VARIABLES

- Lenguaje signado
- Sordomudos
- Noticieros



CAPÍTULO 4
ANÁLISIS CUALITATIVO Y
CUANTITATIVO

CAPÍTULO 4.- ANÁLISIS CUALITATIVO Y CUANTITATIVO

La socialización³⁴ es importante porque a través de este proceso se especificarán las razones por las que, las personas aprenden; acciones, ideas, valores y costumbres de una cultura. A partir de esto, conoceremos el desarrollo personal del individuo y sus percepciones, sentimientos y creencias en la sociedad.

Para entender el comportamiento de la colectividad, los sociólogos emplean un tipo de pensamiento poco convencional denominado “pensamiento creativo”. Wright Mills³⁵, lo llama “Imaginación Sociológica³⁶”, que es precisamente lo que se empleará en este análisis en el que se estudiarán los nexos existentes entre los escenarios sociales y el mundo que nos rodea.

LA REALIDAD DE LA INTERACCIÓN SOCIAL

Los obstáculos físicos no son las barreras de acceso más grande para las personas con discapacidad auditiva. Diariamente, luchan por ser visibles en la sociedad. La única manera que encuentran para poder comunicarse es a través del lenguaje de señas, pero muchas veces la interacción con los intérpretes es limitada, debido a la ausencia de estos, en eventos y programas públicos que se realizan en lugares abiertos o por medio de canales audiovisuales.

El puente que los une en interacción directa con aquellos que tenemos facilidad para expresarnos, son los traductores, sin embargo, es poco común encontrarlos. Por esta

³⁴ Según la RAE, socialización se refiere a “Promover las condiciones sociales que favorezcan en los seres humanos el desarrollo integral de su persona”.

³⁵ Charles Wright Mills, fue un destacado sociólogo estadounidense, recordado por su libro éxito publicado en 1959 “La imaginación sociológica”, en el que expone una mirada de la relación entre biografía e historia, teoría y método, en el conocimiento sociológico.

³⁶ Cualidad mental que ayuda en la comprensión del escenario histórico y su significado en la vida interior y exterior.

razón, se realizará una visión minuciosa de lo que ocurre en nuestro país y a nivel internacional, como las aportaciones que se han realizado para fomentar la inclusión.

ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

Lo que se presenta a continuación es el detalle de la programación de los noticieros e informativos matutinos de los canales locales seleccionados como objetos de estudio. Se puede evidenciar las diversas emisiones que se presentan por cada estación televisiva, únicamente en horario matutino y la ausencia del lenguaje signado.

PROGRAMACIÓN INFORMATIVA DE LOS CANALES LOCALES EN HORARIO MATUTINO	Canal	Noticiero	Horario	Lenguaje de Señas
	Ecuavisa	Contacto al Amanecer	6:00 / 7:00 AM	SI
		Contacto Directo	7:00 / 7:45 AM	SI
		Contacto en la Comunidad	7:45 / 8:30 AM	SI
	RTS	El despertar de la noticia	6:00 / 6:30 AM	SI
		La Noticia	6:30 / 7:25 AM	SI
		Copa	7:25 / 7:50 AM	NO
		La Noticia en la Comunidad	7:50 / 9:45 AM	SI
	Teleamazonas	24 Horas	6:00 / 6:55 AM	NO
		Los desayunos de 24 horas	6:55 / 7:30 AM	NO
24 Horas		7:30 / 8:30 AM	NO	
Ecuador Tv	ECTV Noticias	3:45 / 4:30 AM	SI	
	ECTV Noticias	5:45 / 6:00 AM	NO	
	ECTV Noticias	7:05 / 8:30 AM	NO	
Gama Tv	Informativo Gama (matinal)	6:30 / 7:00 AM	NO	
	Informativo Gama (primera edición)	7:00 / 7:40 AM	NO	
	Informativo Gama (opinión)	7:40 / 8:00 AM	NO	
Tc Televisión	DespierTc	5:55 / 7:00 AM	NO	
	El Noticiero	7:00 / 8:15 AM	NO	
	Bien Informado	8:15 / 9:00 AM	NO	
Canal Uno	Noticiero Uno	6:00 / 6:30 AM	NO	

SITUACIÓN NACIONAL

Ecuador empieza a priorizar en las personas con discapacidad, a continuación un pequeño extracto de los puntos que sobresalen en la actualidad.

- Ha incrementado la oportunidad de aprendizaje para aumentar el número de Intérpretes de Lenguaje de señas profesionales.
- Existe un trabajo conjunto entre Asociaciones, Organismos, Estados a través de Convenios, tratados, reglamentos y resoluciones que luchan por el cumplimiento del derecho de las personas con discapacidad.
- Creación de Diccionario del Lenguaje de Señas y Difusión gratuita en fundaciones y organizaciones que se dediquen a trabajar, ayudar y enseñar a las personas sordomudas.
- Existe el (SIL),³⁷ que es la unidad especializada en la asistencia para la inserción laboral normalizada de personas con discapacidad, que permite brindar a este sector de atención prioritaria información sobre el mercado de trabajo, autovaluación socio profesional, capacitación, bolsa dinámica de trabajo, asesoramiento y apoyo en el proceso de inserción laboral.
- Apoyo gubernamental para financiar proyectos como el de FENASEC³⁸, para difundir el lenguaje de señas en la comunidad sorda del país, por medio de material audiovisual que enseña de manera entretenida los derechos suscritos en la Constitución del Ecuador. Además de respaldar la capacitación básica del lenguaje de señas.
- Creación de MIES³⁹, como principal ente reformador de políticas sociales en el que, se hace hincapié en temas como: el acceso igualitario, buen vivir, generar oportunidades y equidad de las personas con mayor necesidad.
- Incorporación del Primer Congreso de Inclusión Laboral en Guayaquil, en el que se expusieron problemáticas sociales de las personas con discapacidad.

³⁷ Servicio de Integración Laboral (SIL).

³⁸ Federación Nacional de Personas Sordas del Ecuador (FENASEC).

³⁹ Ministerios de Inclusión Económica y Social (MIES).

- Beneficios para las personas sordomudas, compendio de normativas y decretos nacionales. Ver en Anexo.
- Exigen la incorporación del lenguaje de señas en el país, pero no todos los medios cumplen con esta normativa. Art. 63 de la Ley Orgánica de Discapacidades.

PLAN DE MUESTREO

DEFINICIÓN DE LA POBLACIÓN

La población es definida como el conjunto que representa todas las mediciones de interés del estudio, la agrupación de entidades o cosas a las que se referirán las preguntas de investigación y conclusiones del proyecto. Mientras que, por muestra se comprende al subconjunto de unidades del total que inferirá en la conducta del universo en su conjunto.

La población que se ha considerado para el desarrollo de esta investigación son las personas con deficiencia auditiva de la ciudad de Guayaquil a partir de los 15 años. Según la información proporcionada por el Instituto de Estadísticas y Censos, (INEC) dicha población es de 29.342 personas que son segmentadas por zona urbana y rural. Sin embargo, vale destacar que las personas que registran discapacidad en el lenguaje 4945.

DEFINICIÓN DE LA MUESTRA

La muestra que se detallará a continuación es la que se efectuaría de manera general en Ecuador, considerando que, no existen estadísticas en el país que definan con exactitud el tipo de discapacidad específica, en este estudio, personas con deficiencia auditiva, por ello, se consideró la discapacidad del lenguaje, sin embargo, abarca otros aspectos en distintas formas de su adquisición como se ha explicado en este estudio. Por lo tanto, se

efectuará el proceso para recabar un aproximado en Ecuador, dentro de nuestro universo de población nacional.

Fórmula “Subconjunto o parte de la población”, según Busot

$$N = M / (E^2 (M - 1) + 1)$$

Donde:

N = Tamaño de la muestra

M = población 4945

E² = margen de error (5%) = 0,0025

$$N = 4945 / (0,0025) (4945-1) + 1$$

$$N = 4945 / (0,0025) (4944) + 1$$

$$N = 4945 / 13,36$$

$$N = 370$$

Es importante destacar que para realizar el sondeo en las encuestas se realizará un muestreo perteneciente a la Asociación Comunitaria de Sordos, en la que asisten 100 personas con discapacidad auditiva y que han sido seleccionadas por constar en el proceso de aprendizaje del lenguaje de señas que está implícito en esta investigación y que cumplen con el objetivo del tema planteado.

POBLACIÓN POR CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD AUDITIVA, SEGÚN PROVINCIA, CANTÓN, PARROQUIA Y ÁREA DE EMPADRONAMIENTO

GUAYAQUIL		Si	Se ignora	Total
	URBANO	13.750	15.451	29.201
	RURAL	66	75	141
	Total	13.816	15.526	29.342
JUAN GOMEZ RENDON (PROGR		Si	Se ignora	Total
	RURAL	142	147	289
	Total	142	147	289
MORRO		Si	Se ignora	Total
	RURAL	48	27	75
	Total	48	27	75
POSORJA		Si	Se ignora	Total
	RURAL	195	153	348
	Total	195	153	348
PUNA		Si	Se ignora	Total
	RURAL	112	53	165
	Total	112	53	165
TENGUEL		Si	Se ignora	Total
	RURAL	109	74	183
	Total	109	74	183
Total		Si	Se ignora	Total
	URBANO	13.750	15.451	29.201
	RURAL	672	529	1.201
	Total	14.422	15.980	30.402

Tabla 4 Población con discapacidad por provincia

Según datos proporcionados por el (INEC 2012), ⁴⁰Ecuador tiene aproximadamente **14.483.499** habitantes, de los cuales, el **5,6%** de la población presenta algún tipo de discapacidad, lo que representa alrededor de **815.900** personas, en el que un **48,4%** son hombres y **51,6%** son mujeres. De acuerdo a los datos del CONADIS⁴¹ el número de discapacidades registradas y que han recibido el carnet son **352.51**

Fuente: INEC 2011

Provincia: Guayas

Nombre del cantón: Guayaquil

Discapacidad: auditiva (sordera)

⁴⁰ Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC) tomado del último sondeo efectuado en el 2012.

⁴¹ Consejo Nacional de Igualdad de Discapacidades (CONADIS).

ID Provincia	Provincia	Total de personas con discapacidad	Personas con Discapacidad que reciben el BDH
1	AZUAY	25339	6355
2	BOLÍVAR	5528	2180
3	CAÑAR	6341	1910
4	CARCHI	4995	1696
5	COTOPAXI	8882	2912
6	CHIMBORAZO	11917	4132
7	EL ORO	17347	6402
8	ESMERALDAS	12295	5303
9	GUAYAS	78852	28076
10	IMBABURA	9458	3174
11	LOJA	12887	5228
12	LOS RIOS	16858	6499
13	MANABÍ	41370	16950
14	MORONA SANTIAGO	4003	1280
15	NAPO	3589	1505
16	PASTAZA	2354	649
17	PICHINCHA	50153	9593
18	TUNGURAHUA	9967	3093
19	ZAMORA CHINCHIPE	3207	1351
20	GALÁPAGOS	273	61
21	SUCUMBIOS	4709	2193
22	ORELLANA	4521	1400
23	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	9260	3405
24	SANTA ELENA	8356	3454
90	ZONA DELIMITADA	0	283
TOTAL		352.517	119.105
FUENTE: CONADIS - PPS - RIPS 2013			

Tabla 5 Total de PCD por provincias

Guayas y Pichincha son las provincias que tienen mayor número de personas con discapacidad y son también las más pobladas. Otro factor importante a considerar por la Subsecretaría de Discapacidades y la Familia del MIES⁴² son los niveles de pobreza que influyen directamente. (extrema pobreza; bajo la línea de pobreza; y sobre la línea de pobreza).

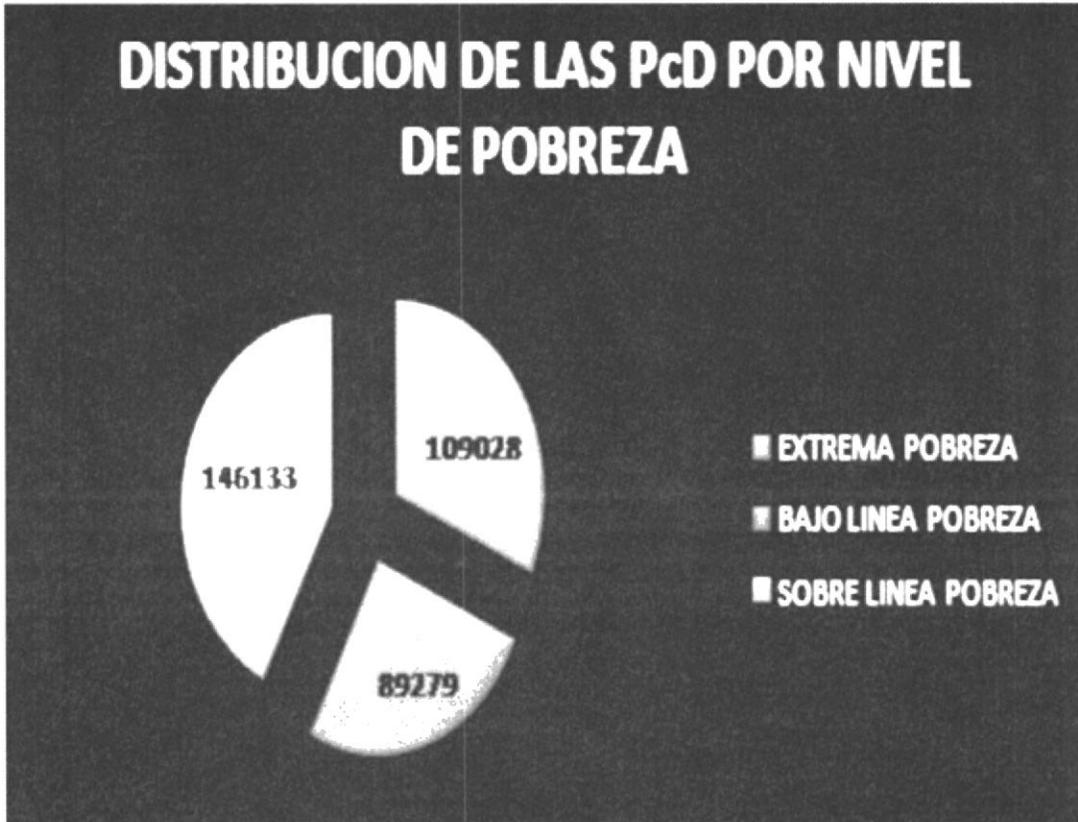


Gráfico 2 Distribución de PCD por nivel de pobreza

A continuación se detallan los tipos de discapacidad existente en nuestro país y sus factores causales.

⁴²Ministerio de Inclusión Económica y Social, (MIES) los datos fueron obtenidos del modelo de Propuesta de atención integral para las personas con discapacidad.



Esta clasificación responde a fines estadísticos.

Gráfico 3 Tipos de discapacidad a nivel mundial

ENFOQUES: CAUSAS Y EFECTOS

El enfoque es una herramienta que ayudará a comprender el problema de investigación y sus derivaciones a través de las causas y efectos que genera el fenómeno; además de desglosar el objeto de estudio. **Problema:** En la programación de los noticieros no incluyen el lenguaje de señas para las personas con deficiencia auditiva.

CAUSAS	EFECTOS
---------------	----------------

La audiencia es pequeña	Se crea disgregación social
Los medios no quieren invertir	No contratan a los Intérpretes
Incumplimiento de las leyes	Canales no acatan las normativas
Falta regulación y sanciones por parte de los organismos asignados	Personas sordomudas no se sienten respaldadas
Ecuador recién empieza a dignificar a las personas con discapacidad	La sociedad se muestra un poco reacia a la inclusión social
Los medios de comunicación no creen que las personas sordomudas se informen	Personas con deficiencia auditiva no pueden instruirse, participar, informarse o culturizarse.
No consideran importante el lenguaje de señas y es difícil aprender	Es la lengua reconocida a nivel mundial. No capacitan a periodistas,
No hay estudios ni mediciones de este tipo de discapacidad y los hábitos de estas personas.	Se desconoce el impacto que tendrá el lenguaje de señas.
No hay presupuesto ni apoyo gubernamental	No se incluye en todas las emisiones informativas
No se aplica a nivel mundial, siempre se ha manejado así	Personas con deficiencia auditiva no puede hacer valer su derecho a informarse.

Tabla 6 Enfoque de las causas y efectos

SITUACIÓN A NIVEL MUNDIAL

El Informe Mundial sobre la Discapacidad (2011) publicado por la Organización Mundial de la Salud, determina la siguiente información:

- Se estima que el 15% de la población mundial vive con algún tipo de discapacidad, esto equivale a más de 1.000 millones de personas.
- Los países en desarrollo, con los ingresos más bajos poseen las poblaciones más vulnerables con un aproximado de 400 millones, según el Banco Mundial.
- En América Latina existen 85 millones de personas con alguna discapacidad.
- También se manifiesta la preocupación del registro de personas con discapacidad en aumento porque las cifras indican que hay prevalencia.
- Entre el 80% y 90% de los discapacitados en ALC⁴³ están desempleados.
- Sólo el 20% y 30% de niños discapacitados asisten a la escuela.

Prevalencia PCD en América Latina

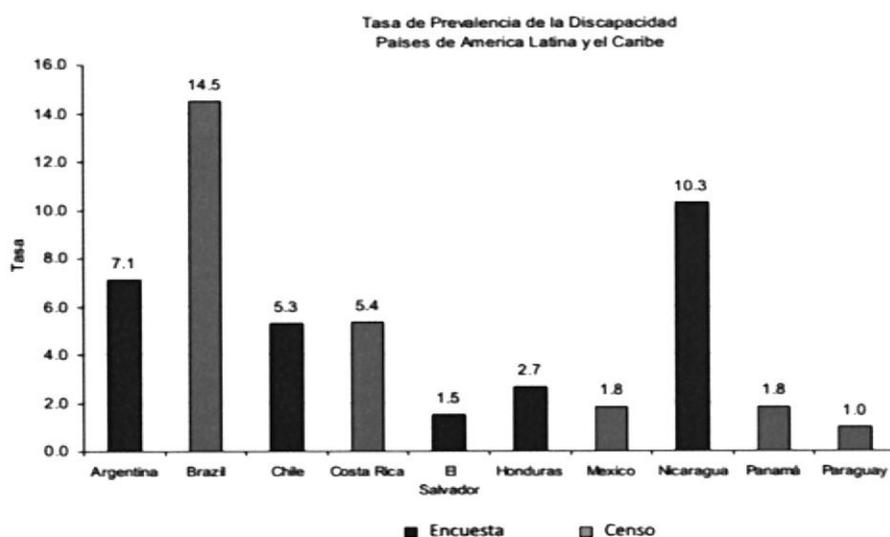


Gráfico 4 Personas con discapacidad en América Latina

INCLUSIÓN EN LOS MEDIOS AUDIOVISUALES

⁴³ América Latina y el Caribe.

En los medios audiovisuales deberían considerarse distintas alternativas que fomenten la inclusión. La Organización Mundial de la Salud, asegura la accesibilidad, al igual que, otras normativas que ya han sido analizadas, pero no se establece con precisión las maneras en las que puede efectuarse este cambio.

La información que se presentará a continuación expone las distintas actividades inclusivas que han adoptado en otras partes del mundo para fomentar el respeto por la cultura sorda, además de, dar a conocer el espacio dedicado en los informativos al lenguaje de señas y la manera en la que se emplea.

ARGENTINA

En Argentina, cinco estudiantes de Ingeniería de la Universidad de La Matanza, crearon un software para Windows, Onis, que utiliza la cámara de Kinect⁴⁴ y traduce en la pantalla el lenguaje de señas argentino. La invención establece comunicación entre personas sordas con oyentes, por medio de un chat interactivo, esta alternativa permite reforzar vínculos inclusivos a partir de la iniciativa de jóvenes que buscan a través de sus conocimientos despertar concienciación.

En la primera gráfica podemos observar a una persona oyente que interactúa con el programa escogiendo del abecedario, las letras para deletrear lo que quiere decir, mientras que, en la otra imagen vemos a una persona sordomuda que no tiene el abecedario, se comunica a través de señas y el sistema automáticamente reconoce los gestos y lo traduce a la ventana en la parte inferior en lenguaje escrito, para que el otro usuario entienda.

⁴⁴ Más detalles aquí <http://www.youtube.com/watch?v=LRQfdQ6qCtw>



Gráfico 5 Onis, sistema traductor que utilizan en Argentina

De esta manera se puede mantener una conversación en línea. Además, en este país, se estila emplear el lenguaje signado en todas las emisiones, pero no durante toda la programación, sino que se asigna un espacio de 15 minutos al finalizar el informativo en el que, se realiza un resumen de las notas del día, como es el caso de “Once Noticias”.



Gráfico 6 Intérprete en Argentina - Noticiero

Adicional a esto, también se realizó una campaña nacional del Himno de Argentina en Lenguaje de señas. Una interpretación de la canción Patria en la voz de la cantante Patricia Sosa.⁴⁵ El video se reprodujo en los canales televisivos y se difundió en las escuelas y colegios con el fin de llevar un mensaje de unión, respeto e integración.



Gráfico 7 Himno de Argentina en Lenguaje de señas

BRASIL

Visual Tv Brasil, presenta noticias con lenguaje de señas, haciendo que la interacción con el intérprete sea algo más cercano; como se puede apreciar en la imagen no existe un pequeño recuadro en la parte inferior que separe al presentador del traductor, al contrario, ambos se encuentran compartiendo el mismo espacio y los dos son tan importantes para la emisión informativa.

⁴⁵ Patricia Sosa presentó junto a la gente de Educ.ar el video del Himno Nacional Argentino acompañado del lenguaje de señas. Se distribuyó en todas las escuelas del país y está en la web (<http://www.patriciasosa.com/>) y de Educ.ar (<http://www.educar.org.ar/>)



Gráfico 8 Intérprete de señas en noticiero Brasileño

CHILE

En este país se creó CEDETI, Centro de Desarrollo de Tecnologías de Inclusión, que cuenta con un diccionario interactivo de señas con acceso a: Argentina, Chile, Costa Rica, España, México y Uruguay. Se puede encontrar en <http://diccisenas.cedeti.cl/>

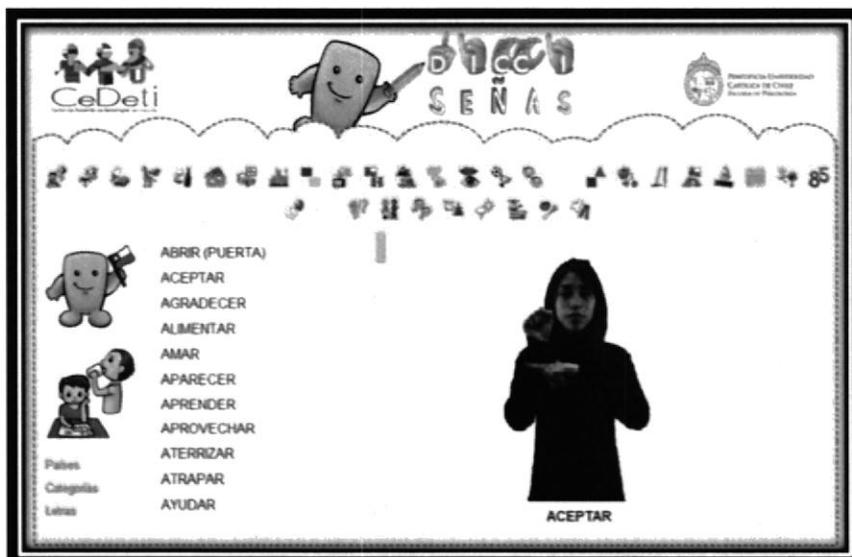


Gráfico 9 CEDETI, diccionario de señas Chileno

Este portal es mencionado porque promueve la inclusión social no solamente en Chile, sino que se ha aliado con 5 países vecinos para hacer de esta página una herramienta útil para las personas que quieran aprender a comunicarse con sordomudos.

La interfaz es amigable, se debe escoger el idioma en lengua de señas y automáticamente se desplegará un diccionario que presenta el movimiento de cada palabra por medio de una representación humano, lo cual, resulta beneficioso, al menos en Ecuador, lo vemos en gráficos con flechas que simulan un movimiento que para alguien que jamás ha aprendido el lenguaje le resultará confuso. Para ser inclusivos hay que hallar la mejor forma de poder llegar a la población.

Los Ingenieros en Sistemas de Ecuador, Programadores, Creadores de páginas Web, Operadores de Sistemas Multimedia, entre otros, deberían recibir el apoyo de entidades gubernamentales para emular este tipo de programas que son realmente significativos para la comunidad con deficiencia auditiva y para las personas oyentes.

El diccionario de Lengua de Señas varía por cada país, aunque posee similitudes cada uno se diferencia por la cultura sorda del territorio al que pertenecen, es por eso que notamos la integración de traductores por países en los portales citados. Ecuador debería incluirse en estos proyectos como lo han hecho los países mencionados, pero aún falta más interés y consideración para las personas con discapacidad.

Por otro lado, la cadena televisiva CNN Chile se comprometió a incorporar en el 2013 el sistema closed caption ⁴⁶ y lenguaje de señas para lograr una mayor inclusión con las personas con discapacidad auditiva. En la imagen se puede apreciar que no sólo presentan al intérprete sino que es parte del trabajo que realiza el reportero, acude también dónde está el entrevistado para comunicar lo que se dice en ese momento. Al

⁴⁶ Closed Caption (subtitulado oculto o subtitulado no incrustado) es el nombre en inglés del sistema de tipo subtítulo de programas de televisión y video destinado a permitir que las personas sordas o con dificultades para captar la señal de audio, puedan comprender lo que se dice. La diferencia es que el subtítulo se utiliza para entender otro idioma y el Closed Caption describen los diálogos en el mismo idioma, además incluyendo música de fondo y efectos de sonido mediante palabras y símbolos.

igual que en Brasil, le asignan un espacio importante al lado del presentador o entrevistado sin disgregarlo en un pequeño recuadro.



Gráfico 10 CNN Chile incorpora lenguaje de señas en vivo

COLOMBIA

En Colombia, Jorge Enrique Leal⁴⁷, creó el sistema unidireccional que utiliza componentes de inteligencia artificial para traducir el lenguaje de señas en la web, por medio de la simulación de un intérprete digital, el fin es que las personas que desconocen la lengua puedan aprender desde sus hogares a interactuar con la comunidad sorda, y a su vez, sirve de complemento para las personas con discapacidad, debido a que, pueden darle múltiples usos. Posee diversas características, tales como:

- Está orientado a las personas oyentes para que conozcan el lenguaje y puedan adoptar una actitud inclusiva.

⁴⁷ Fundador y Presidente de HetaH, 2012 (Fundación para el desarrollo de herramientas tecnológicas para ayuda humanitaria).

- Las universidades colombianas vieron este modelo de negocios servicial como el puente que vinculará a las personas sordas con el acceso a la información, se realizará a través de la traducción de material didáctico al lenguaje de señas.
- La herramienta es gratuita y está disponible a nivel mundial en tres idiomas: español, inglés y francés. Al entrar a la página, el usuario encuentra el avatar de una mujer, llamada Iris. Pueden acceder ingresando a <http://hetah.net/traductor>
- El usuario encontrará en el portal accesos directos a páginas afines que enriquecerán el aprendizaje como; diccionario de señas, diccionario gestual, transcripción de texto a braille, ofertas de empleo, noticias, entre otras opciones oportunas.

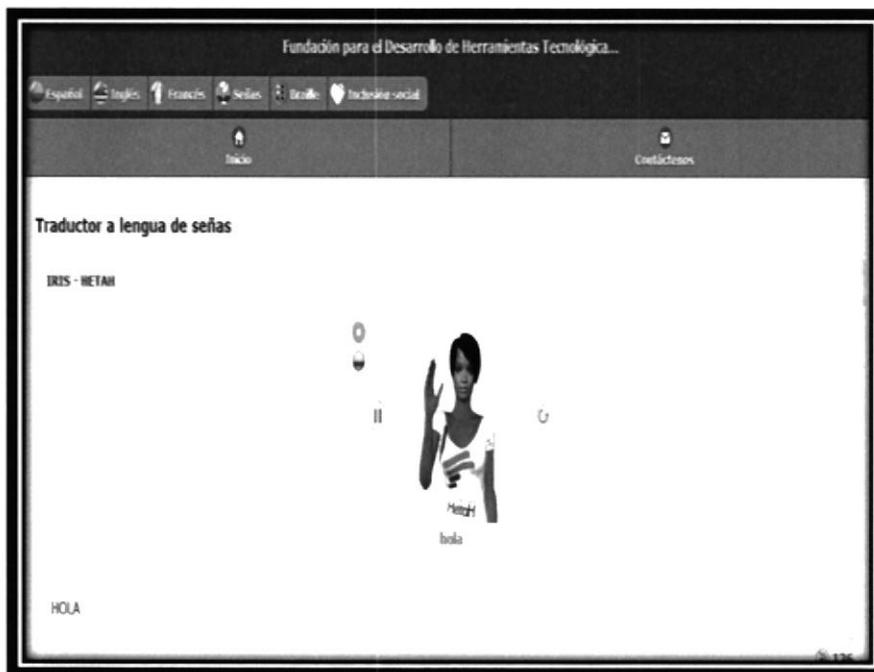


Gráfico 11 Sistema colombiano que traduce el lenguaje de señas en la web

En cuanto a las noticias que se presentan en Canal Capital, agregan al intérprete en un recuadro en la parte derecha de la pantalla, pero compartiendo el mismo espacio; no está aislado ni reducido.



Gráfico 12 Noticiero Colombia y el lenguaje de señas

ECUADOR



Gráfico 13 Mano Robótica en Ecuador

Aunque ya hemos indagado en el tratamiento que se le da a este tema en nuestro país, cabe recalcar las aportaciones que empiezan a desarrollarse por parte de estudiantes de la Espol, Daniela Andrade, es una de las 12 integrantes del Club de Robótica, el equipo creó una mano robótica conocida como “Black Hand”, su función es recibir por medio de un celular con reconocimiento de voz, órdenes, las mismas que serán ejecutadas por

la mano diseñada a interpretar el lenguaje de señas. “Nosotros pensamos en este proyecto porque quisimos darle la importancia que merecen las personas con discapacidad, hemos presentado nuestra propuesta y ha gustado, por lo pronto participamos en proyectos con ellas y nos preparamos para perfeccionar, para que en un futuro sirva para quienes tienen problemas para comunicarse con personas sin discapacidad”, comentó.

ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

Fortalecer las sanciones por incumplimiento a los medios de comunicación

Lamentablemente, en nuestro país si no se crean políticas estrictas no se perciben cambios, por lo tanto, para hacer valer los derechos de las personas con discapacidad se tiene que analizar las normativas vigentes con el afán de adicionar una sección sancionadora que detalle las consecuencias de irrespetar los decretos nacionales e internacionales ya establecidos y aumentar el peso de las infracciones. No se espera despertar polémicas, porque estamos tratando los derechos humanos de un grupo social que aunque es minoría, deben ser incluidos y dignificados.

Especificar programación para personas sordomudas

Esta opción es considerada en la Constitución de manera superficial en el Art. 48 “El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren: La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica”.

Lo más conveniente es que puedan informarse sin limitaciones y que accedan a la programación sin restricciones; aprender de reportajes, documentales y sobre todo formar una participación activa a través del entendimiento de políticas actuales para que puedan dar un voto responsable, conozcan el escenario político del país en el que viven, se orienten y conviertan en público activo, por medio de la interacción social.

Crear comisiones que vigilen constantemente sus derechos

Sabemos que existen miembros rectores que han sido colocados para velar el cumplimiento de las leyes, pero no es suficiente. Se generalizan las funciones. Si no dan resultados deberían removérselos o hacer que cierto porcentaje de personas que integren estos consejos pertenezcan al grupo excluido: discapacitados o representantes que durante años han dedicado su vida a la formación de estas personas y tienen mucha experiencia en cuanto a sus necesidades y exigencias. Sólo alguien que haya convivido con el grupo social puede luchar por esos derechos y sugerir cambios que sean significativos para ellos.

Escoger como miembro del consejo a una persona con discapacidad

Se habla mucho de inclusión social, de equidad e igualdad, esta sería una fabulosa oportunidad para demostrar que también se puede insertar a personas con alguna discapacidad como la deficiencia auditiva, en decisiones políticas, más si se trata de proponer protecciones legales. Está demostrado que son personas capaces, que con una formación adecuada pueden tener un excelente rendimiento y en cuanto a este tipo de discapacidad no se ve afectada su capacidad intelectual, por lo que, serían de mucha utilidad.

Lanzar campañas que promuevan el derecho de las personas con discapacidad

En lugar de invertir grandes cantidades de dinero en campañas innecesarias como propagandas políticas, una alternativa sería que generen contenidos que se difundan a través de los medios con el fin de poner de manifiesto los derechos de las personas con discapacidad, hacer publicidades, mensajes gubernamentales que se dediquen a informar, enlistar los artículos, recordar su existencia para que la apreciación de los ecuatorianos cambie, no sólo respeten estos derechos sino que se preocupen por hacerlos valer, sin esperar un caso cercano o que un miembro de la familia registre alguna discapacidad para preocuparse por el tema.

Incentivar el aprendizaje del lenguaje de señas

El lenguaje de señas es considerado oficialmente como una lengua, una forma de comunicación, por lo tanto, sería productivo que empiece a inculcarse desde las escuelas, y así sucesivamente como formación académica. Adicionalmente, en las

empresas deberían capacitarse a los empleados, si la contratación de personal exige la presencia de personas con discapacidad, aquellas que presentan deficiencia auditiva son una buena opción.

También en las mallas curriculares de los estudiantes de comunicación social, así como se exige el aprendizaje de la segunda lengua más hablada, inglés, también hacer lo mismo con el lenguaje de señas. El objetivo es que salgan comunicadores completos que cambien la visión de los medios incorporando la habilidad para llegar a más personas.

Incluir programas que enseñen el lenguaje de señas

Como la constitución lo promueve sería de mucha ayuda que los fines de semana se dedique un programa de manera interactiva a la enseñanza del lenguaje signado. Una plataforma aceptada y con mucha repercusión sería “Aprendamos, una oportunidad para superarnos”, con ese prototipo podemos empezar una formación divertida e incluyente.

Fomentar la inclusión a partir de las emisiones informativas

Poco a poco empieza a incluirse en los espacios informativos en Guayaquil, pero se requiere de mucho más espacio. En horario matutino, vespertino, nocturno e incluyendo los fines de semana. También se puede abrir interacciones con personas sordomudas para que las personas naturales entiendan la importancia de hacer valer sus derechos, sobre todo para conocer lo que piensan y sienten con respecto a los temas que todos escuchamos en los noticieros.

Mejorar la recopilación de datos sobre la discapacidad

Es indispensable desarrollar metodologías para recopilar datos sobre las personas con discapacidad, debido a que, en Ecuador se habla de programas y planes; existen estadísticas generales pero no para cada tipo de discapacidad. Es importante normalizar los datos y compararlos a nivel internacional, sólo de esta forma se podrá medir y comparar los progresos efectuados por las políticas sobre discapacidad. Una manera de lograrlo es incorporando en las estadísticas y censos preguntas relacionadas con discapacidad.

acceso a la información. Los gobiernos, organizaciones benéficas, fundaciones, medios de comunicación y asociaciones deben ejecutar campañas de marketing social para cambiar las actitudes de las personas. Un buen punto de partida es mostrar a través de espacios informativos reportajes que muestren historias positivas sobre personas con discapacidad, asimismo, entrevistas o generar espacios en donde se consiga visibilizarlos.

Asegurar la participación de las personas con discapacidad

Destinar un espacio con lenguaje de señas en los noticieros, para que puedan comunicar sus necesidades y dar a conocer sus elecciones. La idea es que sean actores sociales activos y puedan tomar decisiones, informarse, involucrarse y ser atendidos.

Esto resulta vital para una persona con discapacidad porque durante años se han sentido rezagados y aislados de la colectividad y tienen derecho a involucrarse en todo el proceso comunicativo sin que existan distinciones que opaquen el libre acceso a la información que tenemos todos los ciudadanos.

DISEÑO DE ENCUESTAS

ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL



La siguiente encuesta tiene como finalidad establecer datos cuantitativos sobre el beneficio social de la inclusión del lenguaje de señas en los noticieros locales en horario matutino. Los datos obtenidos serán tratados de forma confidencial y no serán utilizados para ningún propósito distinto a la investigación llevada a cabo para la ESPOL. Marque con una X su respuesta.

1. Edad

- 15 a 20 ()
- 21 a 25 ()
- 26 a 30 ()
- 31 en adelante ()

2. ¿Cree usted que los noticieros cumplen con el rol de informar a toda la sociedad sin que haya exclusión social?

Si () No ()

¿Por qué?.....

3. Identifique ¿Cuál es la principal barrera de comunicación que enfrentan las personas con deficiencia auditiva?

Exclusión ()

Irrespeto ()

Falta de apoyo ()

Otras.....

4. Considerando 5 como el puntaje más alto y siendo el 0 el valor mínimo ¿Cómo califica el grado de limitación que encuentra al informarse?

5 4 3 2 1 0

5. ¿Le gustaría que los noticieros empleen el lenguaje de señas en sus tres emisiones informativas?

Si () No ()

6. ¿Piensa usted, que los noticieros locales consideran a las personas con discapacidad auditiva como una audiencia importante?

Si () No ()

7. Cree usted que el estado debe endurecer las sanciones a los medios de comunicación que no presenten en sus noticieros a un intérprete del lenguaje de señas.
 Si () No ()

INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

Pregunta 1.- Edad

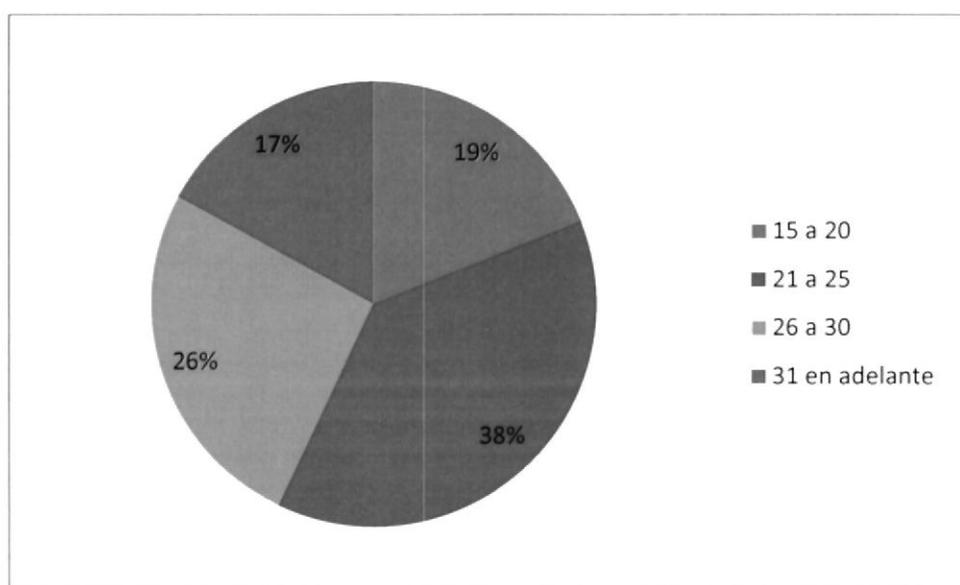


Gráfico 14 Encuesta - Pregunta 1.- Edad

Los resultados obtenidos en la pregunta #1 reflejan que las personas de la Asociación Comunitaria de Sordos, que asisten a educarse y formarse a través de programas inclusivos, pertenecientes a diferentes asociaciones, poseen en su mayoría un público joven de 21 a 25 años, precedido por los adultos de 26 a 30 años, seguidos por adolescentes a partir de los 15 años y como última audiencia, personas mayores a 30 años en adelante.

En esta etapa cada edad juega un papel importante y no distintivo porque refleja que el derecho de informarse importa a gran parte de ellos, sin distinguir edades. Sin embargo son los jóvenes y adultos, en quienes se centrará este análisis.

Pregunta 2

¿Cree usted que los noticieros cumplen con el rol de informar a toda la sociedad sin que haya exclusión social?

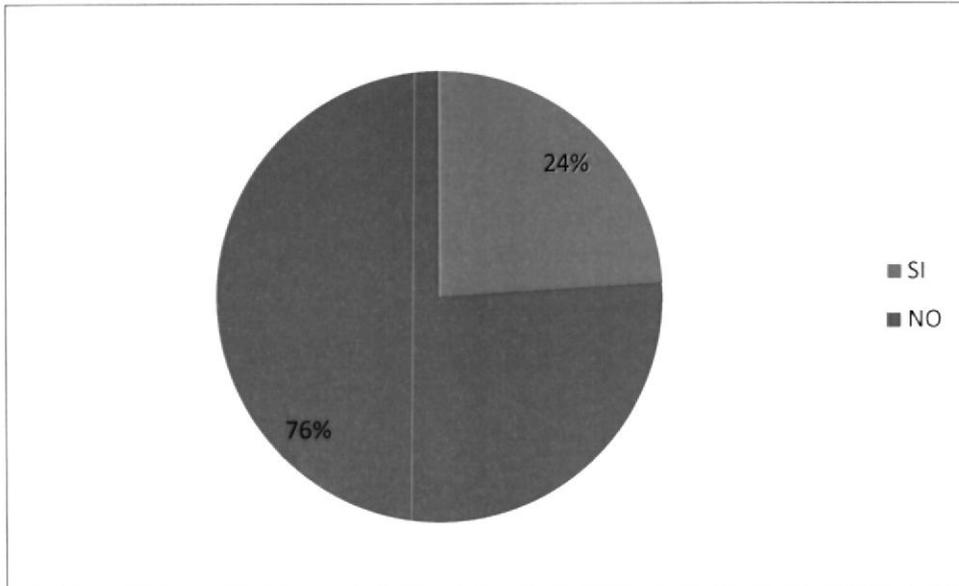


Gráfico 15 ¿Los noticieros cumplen con el rol de informar sin discriminar?

En este punto, las personas encuestadas refutaron con un 76% como mayoría que los noticieros incumplen con el rol de informar, debido a que consideran que si se sienten excluidos de las jornadas informativas que se presentan en nuestro país. Mientras que, una minoría del 24% reflejó no sentirse disgregado en el proceso comunicativo.

Pregunta 3

Identifique ¿Cuál es la principal barrera de comunicación que enfrentan las personas con deficiencia auditiva?

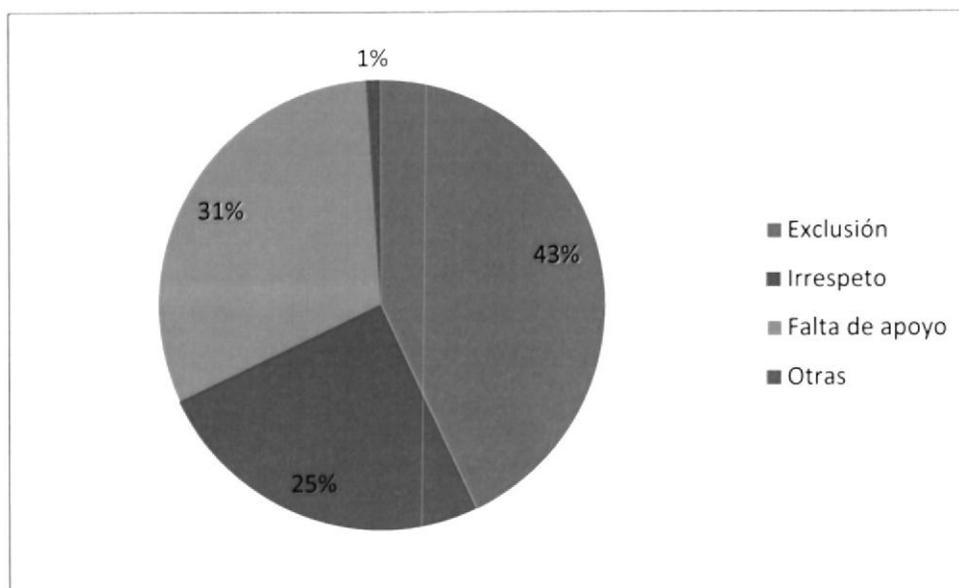


Gráfico 16 Barreras de comunicación que enfrentan los sordomudos

Los ítems expuestos en la interrogante fueron elegidos por parámetros que expusieron las personas entrevistadas previo a la elaboración de las encuestas, en este caso, resaltó con un 43% como principal barrera que enfrentan las personas con deficiencia auditiva, la exclusión. Luego el desinterés de los medios se evidenció con un 31% como falta de apoyo. El 25% cree que es irrespeto a su condición incapacitante y el 1% definió la barrera como ninguna de las anteriores sin especificaciones claras de lo que significa.

Pregunta 4

Considerando 5 como el puntaje más alto y siendo el 0 el valor mínimo ¿Cómo califica el grado de limitación que encuentra al informarse?

Los resultados demuestran que el 34% de los encuestados sienten que la limitación es muy alta a la hora de informarse, siendo 5 y 4 la calificación más alta, se comprueba que, en realidad los pequeños avances inclusivos en la inserción de intérpretes es acogida por los intérpretes que presentan en las emisiones del noticiero pero no es suficiente, debido a la ausencia de su permanencia en los contenidos expuestos, por esta razón, la mayoría optó por calificar con la puntuación más alta como grado limitante.

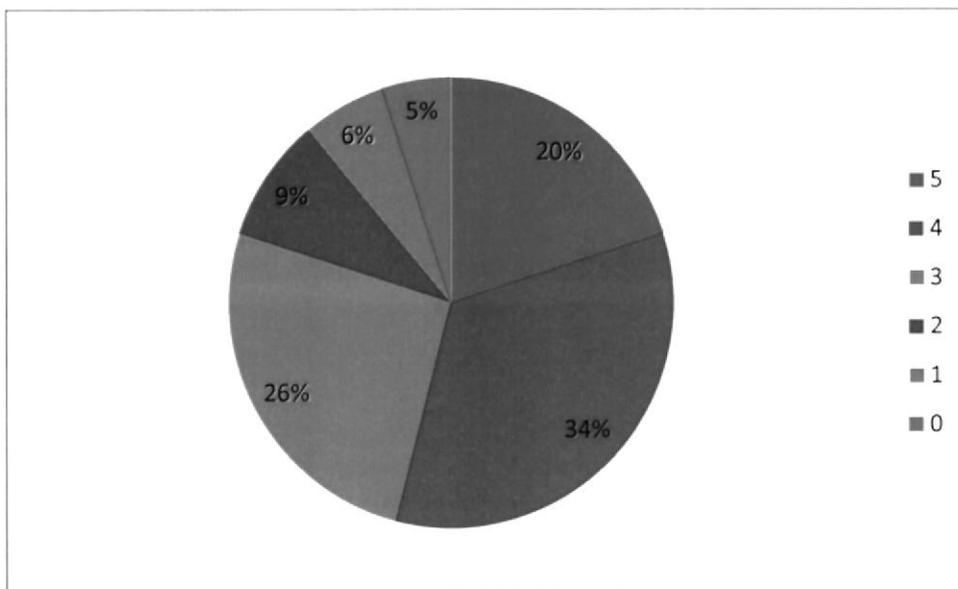


Gráfico 17 Grado de limitación al informarse

Pregunta 5

¿Le gustaría que los noticieros empleen el lenguaje de señas en sus tres emisiones informativas?

Las encuestas ratifican con un 91% vs 9% que a las personas con deficiencia auditiva les gustaría que la aparición del traductor del lengua de señas no sea ocasional, sino que se emita su interpretación en los tres horarios estelares de los noticieros. De esta manera, se confirma la necesidad del grupo social vulnerable de querer informarse sin restricciones ni conformismo de un reducido espacio. Los porcentajes mínimos son los que consideran que tienen pocas limitaciones.

Es importante destacar que, las personas con discapacidad tienen el pleno derecho de querer estar al tanto de todo lo que ocurre en el país y el mundo, y al mencionar las tres emisiones informativas, se esperaba promover una real inclusión, en la que, no se asigne un pequeño espacio dentro de la programación por obligación sino por compromiso con la colectividad y deber del medio.

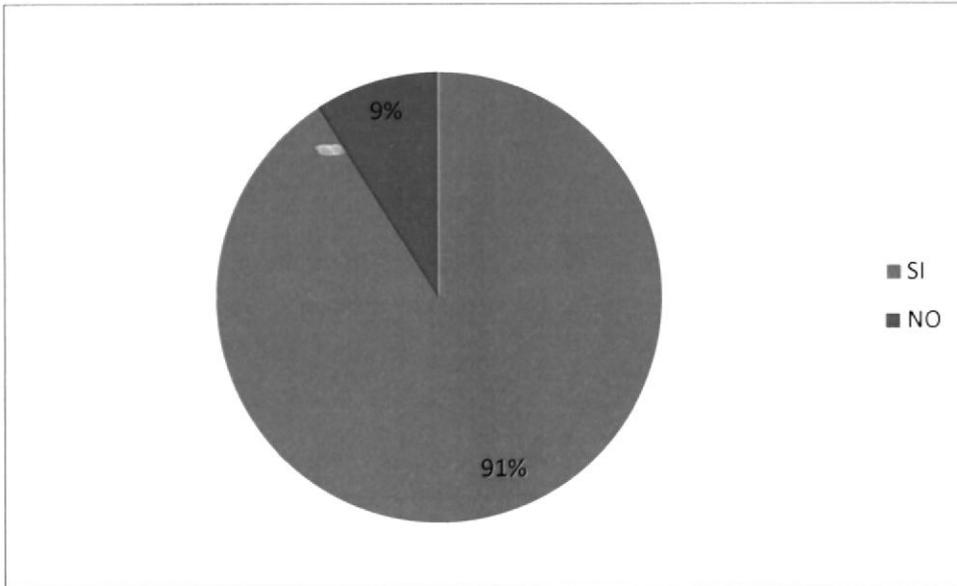


Gráfico 18 Lenguaje de señas en las tres emisiones informativas

Pregunta 6

¿Piensa usted, que los noticieros locales consideran a las personas con discapacidad auditiva como una audiencia importante?

El 81% de los encuestados manifestaron que no son considerados como una audiencia importante para el medio, debido a que, es reciente la inclusión de un intérprete en los noticieros y aún después de que la ley exige su participación, lo aplican de manera limitada, con preferencia en horario matutino, mientras que, los canales que no efectúan la traducción, lo hacen los fines de semana en un resumen semanal.

Por ello, las personas con discapacidad se sienten afectadas. El resultado explicaría lo que comentó el sicólogo anexado más adelante en una entrevista en la que explicaba que “era muy difícil cambiar la percepción de las personas, los medios de comunicación ven la información como un negocio y no como un servicio que deben ofrecer con total equidad”. Por otra parte, el porcentaje mínimo de involucrados asegura sentirse incluido con un 19%.

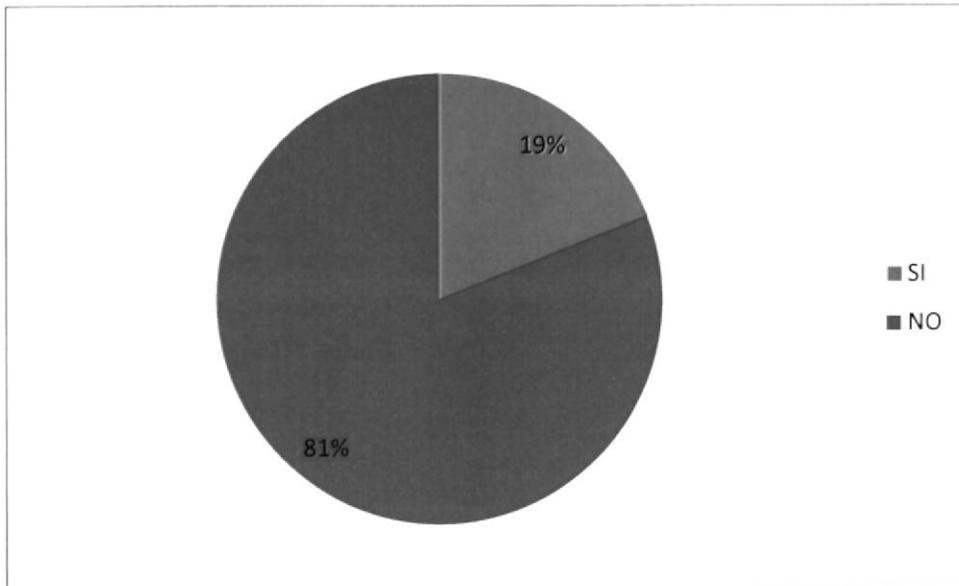


Gráfico 19 ¿La audiencia es importante para los noticieros?

Pregunta 7

¿Cree usted que el estado debe endurecer las sanciones a los medios de comunicación que no presenten en sus noticieros a un intérprete del lenguaje de señas?

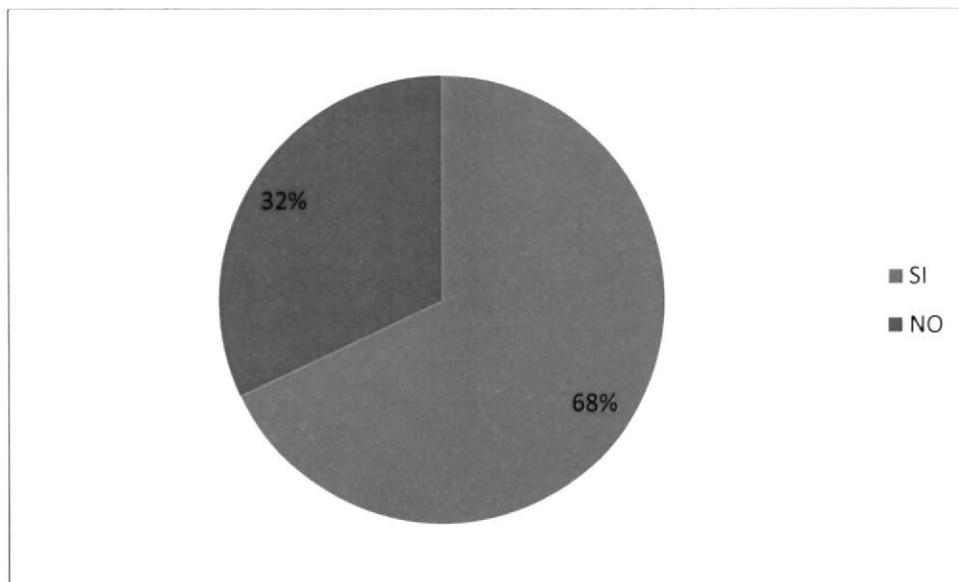
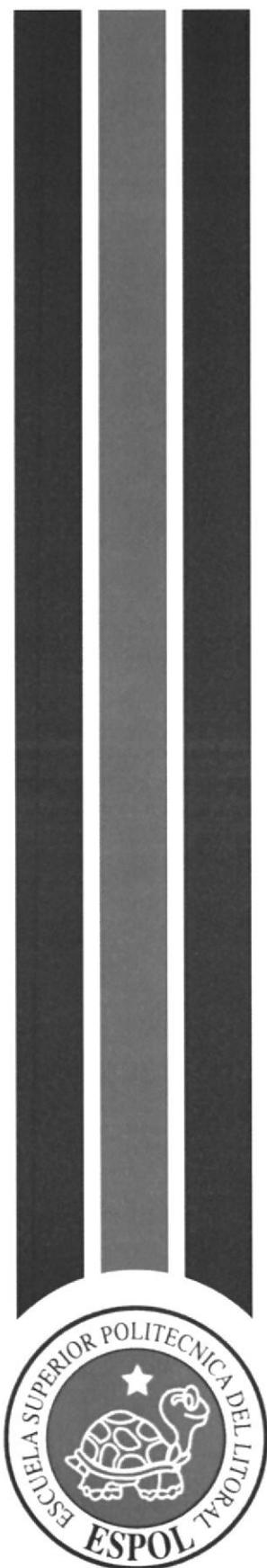


Gráfico 20 Sanciones para quienes no cumplan las leyes

En este caso, la mayoría respondió que si deberían endurecerse las sanciones, porque consideran que en Ecuador no se cumplen a cabalidad, como se analiza en el marco legal, por lo que, si deberían ejercer mayor protagonismo dentro de la legislación ecuatoriana, asimismo, las personas que sufren algún tipo de discapacidad auditiva esperan contar con el respaldo de quienes representan al país y el pueblo.

Sin embargo, el 32% de encuestados, consideran que no debería endurecerse las penalizaciones a los medios de comunicación que no empleen el lenguaje de señas o que resten tiempo al aire de su ejecución por intérprete.



CAPÍTULO 5
CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

CAPÍTULO 5.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES:

- Reconocer la lengua de señas en las instituciones educativas como parte de la formación de los estudiantes. Enseñar desde las escuelas a mantener una actitud de respeto por las personas con discapacidad.
- Realizar mensualmente campañas publicitarias que fomenten el respeto por las personas con discapacidad.
- Participar en las convenciones internacionales con el afán de mantener los tratados nacionales.
- Incluir en las tres emisiones informativas el lenguaje de señas.
- Crear espacios en los que puedan interactuar las personas sordas y que puedan participar en segmentos como “Tu palabra cuenta”.
- Hacer partícipes a las personas sordas en los eventos públicos y culturales, insertando a intérpretes de lenguaje signado.
- Hacer vínculos con instituciones internacionales para poder becar a personas con la vocación de aprender el lenguaje de señas.
- Crear campañas para luchar contra los prejuicios sociales y erradicar cualquier tipo de exclusión social.
- Dar a conocer las percepciones y sentimientos del grupo vulnerable, ahondar en sus necesidades para que la colectividad entienda sus derechos y los respete.
- Generar conocimiento a partir de normativas vigentes que fomentan la igualdad de derechos.
- Despertar la curiosidad de los futuros periodistas, de los estudiantes que se están formando para que se incentiven a aprender el lenguaje de señas, con el fin, de que luego ellos lo propongan en los medios o sean parte de una transmisión más completa del mensaje.
- Informar sobre las alternativas existentes en el aprendizaje del lenguaje signado para apoyar la inclusión de personas con deficiencia auditiva en la sociedad de la información.

- Lograr concienciar lo significativo de explorar temas sociales que dignifican a personas con discapacidad que merecen ser atendidas, a través de programas de formación.
- Que el Estado refuerce las políticas internas y trabaje en la equidad desde la perspectiva de igualdad de oportunidades para que exista igualdad de resultados.
- Hacer respetar los tratados internacionales, dejar de ser flexibles en las sanciones nacionales y que los delegados a cargo de velar por el cumplimiento de los derechos de las personas con discapacidad se comprometan a trabajar en beneficio del grupo social.
- Crear comisiones que constantemente se relacionen con los convenios internacionales.
- Instaurar un canal local en el que, toda la programación esté dedicada a personas sordomudas; con lenguaje de señas y subtítulos. La creación del medio ayudará a fomentar la inclusión de este grupo social, además de generar trabajo y oportunidades para quienes poseen la discapacidad.
- Organizar un trabajo mancomunado entre las instituciones del estado, medios de comunicación, fundaciones para promover la toma de conciencia y aportaciones de las personas con discapacidad.
- Sensibilizar a la sociedad para que las familias no esperen reaccionar sobre los derechos humanos de las personas con discapacidad. únicamente cuando nace alguien con algún tipo de invalidez en el hogar.
- Fomentar la educación y la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
- Que el Gobierno invierta fondos en Fundaciones para que puedan continuar trabajando en ayudar a las personas con discapacidad.
- Con pequeñas aportaciones se pueden generar grandes cambios, trabajar en incorporar la lengua de señas de manera llamativa, por medio de comerciales vistosos que empleen este tipo de comunicación y subtítulos para que las personas sin discapacidad entendamos también el mensaje, pero dando prioridad a los sordomudos. Para entenderlo mejor “Las manos tienen voz” comercial mexicano, extraído de: <http://www.youtube.com/watch?v=zaQbqECsFA4>
- Una buena iniciativa ecuatoriana sería la creación de aplicaciones y páginas web que pongan a disposición de los navegadores el diccionario de lengua de señas ecuatoriano con una interfaz interactiva en la que tanto oyentes como

discapacitados puedan aprender e interactuar. Se puede tomar como base los ejemplos citados en el análisis.

CONCLUSIÓN:

Es importante entender que las personas con deficiencia auditiva no son diferentes a quienes aún no tenemos alguna imposibilidad. Todos somos seres humanos que debemos gozar de los mismos derechos. No hay que seguir ignorando, disgregando, excluyendo a otros por poseer capacidades diferentes.

Es difícil cambiar la mentalidad de la sociedad si hasta hace pocos años, las consideraban como enfermas e incapaces, pero podemos educar a futuras generaciones para que convivan sin marginar o rechazar al resto. La accesibilidad de las personas sordas depende del lenguaje de señas, por lo tanto, debe fomentarse su aprendizaje para evitar el aislamiento de estas personas.

Por otra parte, a nivel gubernamental se deberían crear programas que enseñen de manera gratuita la lengua signada. Al tratar con personas sordas comprendí que la lucha más grande que existe para ellos es hacer que la sociedad respete y reconozca su identidad.

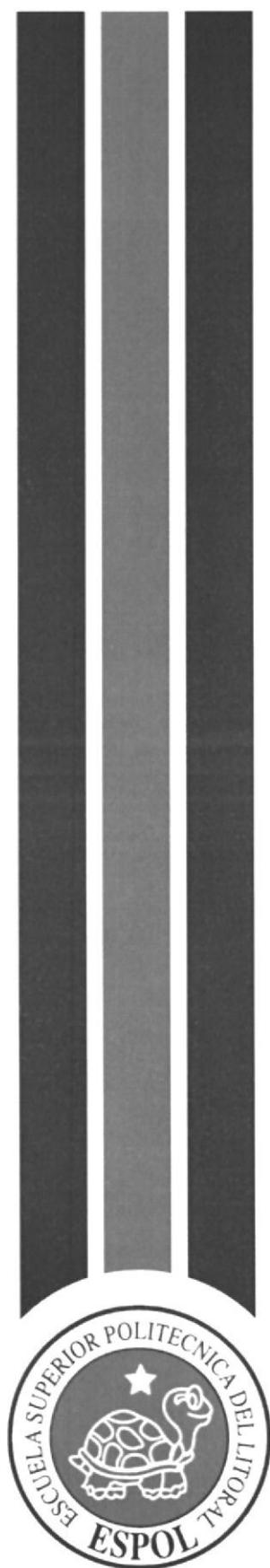
- Identificar las barreras de comunicación que enfrentan las personas con deficiencia auditiva al informarse.
- Analizar el significado de la vinculación entre las personas sordomudas con los noticieros de Guayaquil.
- Explorar por qué no se implementa el lenguaje de señas en todas las emisiones informativas.
- Determinar de qué manera se puede promover la inclusión social.

Plantear las herramientas que garanticen el acceso igualitario a la información

“Si reconozco la lengua de una persona, estoy reconociendo a la propia persona. Pero si rechazo una lengua, también rechazo a la persona, porque la lengua es parte de uno mismo”. (Terje Basilier, 1974)

BIBLIOGRAFÍA

1. Ley Orgánica de Comunicación. República del Ecuador. Asamblea Nacional. 25 de Junio del 2013. Recuperado de <http://www.asambleanacional.gov.ec/leyes-asamblea-nacional.html>
2. Ley Orgánica de Discapacidades de Ecuador (2012) Recuperado de http://www.conadis.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=147
3. Código de la democracia. (Febrero, 2012) Reglamento participación política de las personas con discapacidad. Registro Oficial. Órgano del Gobierno del Ecuador. Recuperado de <http://goo.gl/BLOmMn>
4. Constitución Política de la República del Ecuador. Asamblea Constituyente (2008). Recuperado de <http://goo.gl/uwtuQ>
5. Consejo Nacional de Igualdad de discapacidades, CONADIS, (s.f.). Recuperado de <http://www.conadis.gob.ec/>
6. Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES, (Julio, 2013). Atención Integral personas con discapacidad. Recuperado de <http://www.inclusion.gob.ec/> & <http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/Modelo-de-Atenci%C3%B3n-de-Discapacidades.pdf>
7. Informe de Gestión del Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES, (Abril 2012-2013). Recuperado de <http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/05/INFORME-MIESS.pdf>
8. Derechos Humanos. World Federtion of the Deaf. Recuperado de <http://wfdeaf.org/human-rights>



BIBLIOGRAFÍA

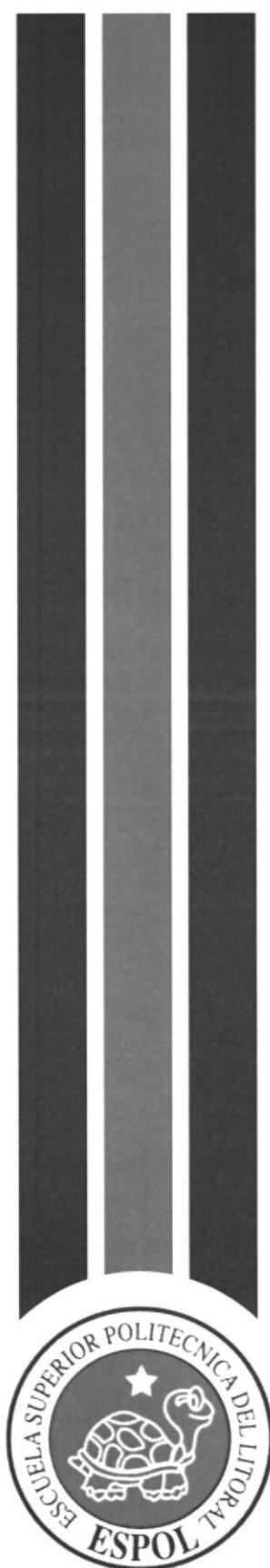
BIBLIOGRAFÍA

1. Ley Orgánica de Comunicación. República del Ecuador. Asamblea Nacional. 25 de Junio del 2013. Recuperado de <http://www.asambleanacional.gov.ec/leyes-asamblea-nacional.html>
2. Ley Orgánica de Discapacidades de Ecuador (2012) Recuperado de http://www.conadis.gob.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=147
3. Código de la democracia. (Febrero, 2012) Reglamento participación política de las personas con discapacidad. Registro Oficial. Órgano del Gobierno del Ecuador. Recuperado de <http://goo.gl/BLOmMn>
4. Constitución Política de la República del Ecuador. Asamblea Constituyente (2008). Recuperado de <http://goo.gl/uwtuQ>
5. Consejo Nacional de Igualdad de discapacidades, CONADIS, (s.f.). Recuperado de <http://www.conadis.gob.ec/>
6. Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES, (Julio, 2013). Atención Integral personas con discapacidad. Recuperado de <http://www.inclusion.gob.ec/> & <http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/11/Modelo-de-Atenci%C3%B3n-de-Discapacidades.pdf>
7. Informe de Gestión del Ministerio de Inclusión Económica y Social, MIES, (Abril 2012-2013). Recuperado de <http://www.inclusion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/05/INFORME-MIESS.pdf>
8. Derechos Humanos. World Federtion of the Deaf. Recuperado de <http://wfdeaf.org/human-rights>

9. Organización de Estados Americanos, OEA, discapacitados (2014) Recuperado de <http://www.oas.org/es/sedi/ddse/paginas/index-4.asp>
10. Ecuador Tv, Noticieros en lenguaje de señas. Recuperado de <http://www.ecuadortv.ec/videoteca/tecapresenta.php?pagina=8463>
11. Compromiso de la Organización de Naciones Unidas, personas discapacitadas. Recuperado de <http://www.un.org/spanish/esa/social/disabled/disun.htm> & <http://www.un.org/spanish/esa/social/disabled/dis50y01.htm>
12. Instituto Ecuatoriano de Estadísticas y Censos (INEC). Recuperado de http://www.inec.gob.ec/cpv/index.php?option=com_content&view=article&id=232&Itemid=128&lang=es
13. Chan Margaret & Zoellick Robert. Organización Mundial de la Salud y Banco Mundial. “Informe Mundial sobre la discapacidad”. Ediciones y publicaciones de la OMS, Suecia-Malta. (2011). pp. 8-10.
14. Narvarte Mariana. “Soluciones pedagógicas”. Ediciones Landeira, impreso en Talleres Gráficos Peñalara S.A. España (2008). pp 25-28
15. Hilde Haualand & Collin Allen. “Personas sordas y derechos humanos”. Federación Mundial de Sordos y Asociación Nacional de Sordos. Suecia. (2009), pp 6.
16. Vitorino Zecchetto “La danza de los signos”, Nociones de semiótica general”, Ediciones Abya – Yala (2002). pp. 240
17. Amador, Juan Antonio & Forns, María “Trastorno por déficit de atención”. Editorial Síntesis. Madrid – España (2010). pp 284
18. Schaefer, Richard. “Introducción a la sociología”. Sexta Edición. Impresos y revistas Puntographic S.A. España (2006). pp 467

19. Gilbert de Babra, Marcia. “Cursos de inclusión-Aprendamos, una oportunidad para superarnos”. M.I Municipalidad de Guayaquil, Dirección de Acción Social y Educación. Imprenta Mariscal. Guayaquil-Ecuador (2013). pp 220
20. Rodríguez González, María Ángeles.(1991) “Lenguaje de Signos”. España, pp 362
Recuperado de <http://www.cervantesvirtual.com/obra/lenguaje-de-signos--0/>
21. Bellettini Cedeño, Orazio. (2012) “Inclusión Social y construcción de ciudadanías en Ecuador”. Recuperado de <http://www.slideshare.net/GFARO/inclusin-social-y-construccion-de-ciudadanas-en-ecuador>
22. Stang Alva, María Fernanda. (Abril, 2011). “Las personas con discapacidad en América Latina”. Impreso Naciones Unidas, Cepal. Publicado en Santiago de Chile.
Recuperado de <http://www.eclac.org/publicaciones/xml/6/43186/lcl3315-p.pdf>
23. FENASEC & Vicepresidencia de la República del Ecuador. (Octubre,2012). “El Diccionario Oficial de Lenguas de Señas”. Quito- Ecuador. Recuperado de <http://www.vicepresidencia.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2013/04/Compilacion-Final-Interactivo.pdf>
24. ANILSEC (9 de Agosto de 2012). Asociación Nacional de Intérpretes y guías intérpretes del lenguaje de señas “Puente de Comunicación entre dos mundos”.
Recuperado de <http://www.anilsec.org/en-lengua-de-senas/>
25. UNICEF (1946-2013). Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. Convención sobre los Derechos Humanos. Recuperado de <http://www.unicef.org/crc/>
26. Sordos Ecuador (2013) Información de y para la comunidad. Federación Nacional de Personas Sordos del Ecuador. Recuperado de <http://www.sordosecuador.com/>
27. SEGOB (Abril, 2013) Secretaría de la Gobernación. Consejo Nacional para prevenir las discapacidades. Recuperado de <http://www.conapred.org.mx/>

28. Federaciones Nacionales de y para las discapacidades del Ecuador. (Marzo, 2011). Recuperado de <http://xurl.es/http%3A%2F%2Fwww.discapaci>
29. Organización Mundial de la Salud. (Septiembre, 2013) ¿Por qué es importante la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad? <http://www.who.int/features/qa/67/es/index.html>
30. Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el desarrollo. Ecuador (2010-2014). Recuperado de <http://www.undp.org.ec/documentos2010/undaf.pdf>
31. Informes de la (OMS), Organización Mundial de la Salud & Banco Mundial (Junio, 2011). Recuperado de http://www.who.int/disabilities/world_report/2011/es/ & <http://www.who.int/topics/disabilities/es/>
32. World Federation of the Deaf. (s.f.) Federación Mundial de Sordos. Recuperado de <http://wfdeaf.org/>
33. Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad, Discapnet. (2008) Recuperado de <http://www.discapnet.es/Castellano/areastematicas/derechos/Tusderechosafondo/convencionInternacional/Paginas/default.aspx>
34. Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES. “Atlas de las desigualdades socio-económicas del Ecuador (Quito, 2013). Recuperado de <http://issuu.com/publisenplades/docs/atlasfinal1web>



ANEXOS

ANEXOS

LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES

TÍTULO I

PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Artículo 3.- Asegurar a través de las instituciones públicas, semipúblicas y privadas, el cumplimiento de los mecanismos de exigibilidad, protección, restitución conducentes a la eliminación de barreras físicas, actitudinales, sociales y comunicacionales, entre otras;

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS PRINCIPIOS RECTORES Y DE APLICACIÓN

Artículo 4 #1. No discriminación: ninguna persona con discapacidad o su familia puede ser discriminada; ni sus derechos podrán ser anulados o reducidos a causa de su condición de discapacidad.

#7 Participación e inclusión: se garantiza la participación protagónica de las personas con discapacidad en la toma de decisiones, planificación y gestión en los asuntos de interés público, para lo cual el Estado determinará planes y programas estatales y privados coordinados y las medidas necesarias para su participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.

#8 Accesibilidad: se garantiza el acceso de las personas con discapacidad al entorno físico, al transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones abiertos al público o de uso público, tanto en zonas urbanas como rurales; así como, la eliminación de obstáculos que dificulten el goce y ejercicio de los derechos de las

personas con discapacidad, y se facilitará las condiciones necesarias para procurar el mayor grado de autonomía en sus vidas cotidianas;

SECCIÓN SÉPTIMA DE LA ACCESIBILIDAD

Artículo 58.- Accesibilidad.- Se garantizará a las personas con discapacidad la accesibilidad y utilización de bienes y servicios de la sociedad, eliminando barreras que impidan o dificulten su normal desenvolvimiento e integración social. En toda obra pública y privada de acceso público, urbana o rural, deberán preverse accesos, medios de circulación, información e instalaciones adecuadas para personas con discapacidad. Los gobiernos autónomos descentralizados dictarán las ordenanzas respectivas para el cumplimiento de este derecho de conformidad a las normas de accesibilidad para personas con discapacidad dictadas por el Instituto Ecuatoriano de Normalización (INEN) y al diseño universal.

DE LA ACCESIBILIDAD A LA COMUNICACIÓN

Artículo 63.- Accesibilidad de la comunicación.- El Estado promocionará el uso de la lengua de señas ecuatoriana, el sistema Braille, las ayudas técnicas y tecnológicas, así como los mecanismos, medios y formatos aumentativos alternativos de comunicación; garantizando la inclusión y participación de las personas con discapacidad en la vida en común.

Artículo 64.- Comunicación audiovisual.- La autoridad nacional encargada de las telecomunicaciones dictará las normas y regulará la implementación de herramientas humanas, técnicas y tecnológicas necesarias en los medios de comunicación audiovisual para que las personas con discapacidad auditiva ejerzan su derecho de acceso a la información. Dentro de las normas se establecerá la obligación de incorporar a un intérprete de lenguaje de señas ecuatoriana y la opción de subtulado en los contenidos de programas educativos, noticias, campañas electorales y cultura general. Además, se establecerá la obligación a los medios de comunicación audiovisual y de radio para la

emisión de un programa semanal en que las personas con discapacidad puedan interactuar.

Artículo 70.- Lengua de señas.- Se reconoce la lengua de señas ecuatoriana como lengua propia y medio de comunicación de las personas con discapacidad auditiva. Se incorporará progresivamente el servicio de intérpretes de la lengua de señas ecuatoriana en las instituciones públicas, así como la capacitación de las y los servidores públicos en la misma.

CAPÍTULO SEGUNDO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 115.- Infracciones graves.- Se impondrá sanción pecuniaria de cinco (5) a diez (10) remuneraciones básicas unificadas del trabajador privado en general y/o suspensión de actividades hasta por quince (15) días, a juicio de la autoridad sancionadora, las siguientes infracciones:

#9: Inobservar las normas de comunicación audiovisual establecidos en esta ley respecto de los contenidos de producción nacional en programas educativos, noticias, campañas electorales y de cultura general.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

QUINTA.- La autoridad nacional competente en telecomunicaciones en el plazo de noventa (90) días de publicada la presente Ley, dictará las normas necesarias para que los medios de comunicación audiovisual cumplan con las disposiciones de accesibilidad a la información establecidas en esta normativa.

DISPOSICIONES REFORMATARIAS Y DEROGATORIAS

#5 Reemplácese en el Artículo 490 del Código Civil, la palabra "sordomudo" por "persona sorda", y d continuación agréguese la siguiente frase: "que no pueda darse a entender de manera verbal, por escrito o por lengua de señas.

LEY ORGÁNICA DE COMUNICACIÓN

La Ley Orgánica de Comunicación, tomada de las leyes aprobadas y publicadas en el Registro Oficial de la Asamblea Nacional, emitido en el tercer suplemento el martes, 25 de Julio de 2013.

CAPÍTULO II

Derechos a la comunicación

SECCIÓN I

Derechos de libertad

Art. 13.- Principio de participación.- Las autoridades y funcionarios públicos así como los medios públicos, privados y comunitarios, facilitarán la participación de los ciudadanos y ciudadanas en los procesos de la comunicación.

SECCIÓN II

Derechos de igualdad e interculturalidad

Art. 35.- Derecho al acceso universal a las tecnologías de la información y comunicación.- Todas las personas tienen derecho a acceder, capacitarse y usar las tecnologías de información y comunicación para potenciar el disfrute de sus derechos y oportunidades de desarrollo.

TÍTULO IV

Regulación de contenidos

Art. 61.- Contenido discriminatorio.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por contenido discriminatorio todo mensaje que se difunda por cualquier medio de comunicación social que connote distinción, exclusión o restricción basada en razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad o diferencia física y otras que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos reconocidos en la

Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos, o que incite a la realización de actos discriminatorios o hagan apología de la discriminación.

Artículo 63.- Criterios de calificación.- Para los efectos de esta ley, para que un contenido sea calificado de discriminatorio es necesario que el Consejo de Regulación y Desarrollo de la Información y Comunicación establezca, mediante resolución motivada, la concurrencia de los siguientes elementos:

1. Que el contenido difundido denote algún tipo concreto de distinción, exclusión o restricción;
2. Que tal distinción, exclusión o restricción esté basada en una o varias de las razones establecidas en el artículo 61 de esta Ley; y,
3. Que tal distinción, exclusión o restricción tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento o goce de los derechos humanos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales; o que los contenidos difundidos constituyan apología de la discriminación o inciten a la realización de prácticas o actos violentos basados en algún tipo de discriminación.

TÍTULO V

Medios de comunicación social

Art. 71.- Responsabilidades comunes.- La información es un derecho constitucional y un bien público; y la comunicación social que se realiza a través de los medios de comunicación es un servicio público que deberá ser prestado con responsabilidad y calidad, respetando los derechos de la comunicación establecidos en la Constitución, los instrumentos internacionales y contribuyendo al buen vivir de las personas. Todos los medios de comunicación tienen las siguientes responsabilidades comunes en el desarrollo de su gestión:

1. Respetar los derechos humanos y promover su plena aplicabilidad
2. Desarrollar el sentido crítico de los ciudadanos y promover su participación en los asuntos de interés general

3. Acatar y promover la obediencia a la Constitución, a las leyes y a las decisiones legítimas de las autoridades públicas

Art. 73.- El Defensor de las audiencias.- Los medios de comunicación de alcance nacional contarán obligatoriamente con un defensor de sus audiencias y lectores, designado mediante concurso público organizado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social por el medio, quien cumplirá sus funciones con independencia y autonomía. Además contarán con mecanismos de interactividad con sus audiencias y lectores, y espacios para la publicación de errores y correcciones.

SECCIÓN I

Medios de Comunicación Públicos

Art. 80.- Objetivos.- Los medios de comunicación social públicos tendrán los siguientes objetivos:

1. Producir y difundir contenidos que fomenten el reconocimiento de los derechos humanos, de todos los grupos de atención prioritaria y de la naturaleza.

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR 2008.

Capítulo primero

Principios de aplicación de los derechos

Art. 10.- Las personas, comunidades, pueblos, nacionalidades y colectivos son titulares y gozarán de los derechos garantizados en la Constitución y en los instrumentos internacionales. La naturaleza será sujeto de aquellos derechos que le reconozca la Constitución.

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

#2 Todas las personas son iguales y gozaran de los mismos derechos, deberes y oportunidades.

Nadie podrá ser discriminado por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición migratoria, orientación sexual, estado de salud, portar VIH, discapacidad, diferencia física; ni por cualquier otra distinción, personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos. La ley sancionará toda forma de discriminación. El Estado adoptará medidas de acción afirmativa que promuevan la igualdad real en favor de los titulares de derechos que se encuentren en situación de desigualdad.

#3. Los derechos y garantías establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales de derechos humanos serán de directa e inmediata aplicación por y ante cualquier servidora o servidor público, administrativo o judicial, de oficio o a petición de parte.

Sección tercera

Comunicación e Información

Art. 16.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Una comunicación libre, intercultural, incluyente, diversa y participativa, en todos los ámbitos de la interacción social, por cualquier medio y forma, en su propia lengua y con sus propios símbolos.
2. El acceso universal a las tecnologías de información y comunicación.
3. La creación de medios de comunicación social, y al acceso en igualdad de condiciones al uso de las frecuencias del espectro radioeléctrico para la gestión de estaciones de radio y televisión públicas, privadas y comunitarias, y a bandas libres para la explotación de redes inalámbricas.
4. El acceso y uso de todas las formas de comunicación visual, auditiva, sensorial y a otras que permitan la inclusión de personas con discapacidad.
5. Integrar los espacios de participación previstos en la Constitución en el campo de la comunicación.

Art. 18.- Todas las personas, en forma individual o colectiva, tienen derecho a:

1. Buscar, recibir, intercambiar, producir y difundir información veraz, verificada, oportuna, contextualizada, plural, sin censura previa acerca de los hechos, acontecimientos y procesos de interés general, y con responsabilidad ulterior.
2. Acceder libremente a la información generada en entidades públicas, o en las privadas que manejen fondos del Estado o realicen funciones públicas. No existirá reserva de información excepto en los casos expresamente establecidos en la ley. En caso de violación a los derechos humanos, ninguna entidad pública negará la información.

Sección sexta

Personas con discapacidad

Art. 47.- El Estado garantizará políticas de prevención de las discapacidades y, de manera conjunta con la sociedad y la familia, procurará la equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad y su integración social.

Art. 48.- El Estado adoptará a favor de las personas con discapacidad medidas que aseguren:

1. La inclusión social, mediante planes y programas estatales y privados coordinados, que fomenten su participación política, social, cultural, educativa y económica.

Título VII

RÉGIMEN DEL BUEN VIVIR

Capítulo primero

Inclusión y equidad

Art. 340.- El sistema nacional de inclusión y equidad social es el conjunto articulado y coordinado de sistemas, instituciones, políticas, normas, programas y servicios que aseguran el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos reconocidos en la Constitución y el cumplimiento de los objetivos del régimen de desarrollo.

El sistema se articulará al Plan Nacional de Desarrollo y al sistema nacional descentralizado de planificación participativa; se guiará por los principios de

universalidad, igualdad, equidad, progresividad, interculturalidad, solidaridad y no discriminación; y funcionará bajo los criterios de calidad, eficiencia, eficacia, transparencia, responsabilidad y participación.

El sistema se compone de los ámbitos de la educación, salud, seguridad social, gestión de riesgos, cultura física y deporte, hábitat y vivienda, cultura, comunicación e información, disfrute del tiempo libre, ciencia y tecnología, población, seguridad humana y transporte.

Sección séptima

Comunicación social

Art. 384.- El sistema de comunicación social asegurará el ejercicio de los derechos de la comunicación, la información y la libertad de expresión, y fortalecerá la participación ciudadana. El sistema se conformará por las instituciones y actores de carácter público, las políticas y la normativa; y los actores privados, ciudadanos y comunitarios que se integren voluntariamente a él. El Estado formulará la política pública de comunicación, con respeto irrestricto de la libertad de expresión y de los derechos de la comunicación consagrados en la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. La ley definirá su organización, funcionamiento y las formas de participación ciudadana.

ENTREVISTAS

SOCIÓLOGO
HERNÁN CASTELLO

UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL

¿Cuál es su apreciación sobre la situación social de las personas con discapacidad en Ecuador?

Nuestra situación nacional nos enseña que día a día las personas que presentan algún tipo de discapacidad se exponen a un impedimento ya sea físico, emocional, psicológico o social que se impone por barreras que hemos venido arrastrando hace años, aunque ahora empezamos a integrarlos es penoso y difícil cambiar la mentalidad instaurada

hacia años en donde estas personas son vistas como minoría o con inferioridad. Ecuador está interesándose en el asunto pero aun como sociedad nos falta ser más inclusivos, apoyar y luchar por esos derechos que muchas veces se olvidan o ignoran.

¿Considera usted que es necesaria la socialización de las personas con discapacidad?

Por supuesto, cuántas vidas cambiaríamos, le daríamos esperanzas a seres tan capaces como las personas naturales, eso ayudaría a insertarlos de manera participativa e incluyente, claro que son parte de nuestra sociedad, pero la socialización requiere de niveles de inclusión similares para todos sin distinciones ni afectación.

¿Cuáles son las consecuencias que se generan por la formación de minorías aisladas en el país?

Sin duda, exclusión, disgregación, discriminación porque no consideramos a un todo bajo los mismos preceptos en este caso, derechos, las personas que forman parte de esta minoría se sienten aisladas y reprimidas o crecen pensando que si quieren ser parte de la sociedad deben luchar con asiduo para formar parte de ese todo, algo injusto e ilegítimo pero lamentablemente, en nuestro sistema social estamos fraccionados. Esto genera desunión y desestabiliza a un país, en todas las áreas no sólo en la defensoría de los derechos de las personas con discapacidad más bien en todo.

¿Cómo podemos hacerle entender a las masas la importancia de valorar al pequeño grupo que conforman los discapacitados?

Existe mucho individualismo, muchas veces, las personas reaccionamos sólo cuando vivimos una experiencia cercana o cuando parte de nuestra familia o amigos tiene algún tipo de discapacidad y ahí recién nos interesamos por apoyar, investigar, incluir, caso contrario, es el problema del prójimo y no me afecta, por esta razón, es una cuestión personal; no podemos obligar a la masa a adaptar un pensamiento solidario es cuestión de cada ser que haga conciencia de lo importante que es valorar a todos por igual.

¿Cuál es la razón por la que la sociedad aún se mantiene un poco al margen de las personas con discapacidad pese a los programas y campañas que se realizan en la actualidad?

Porque como tú dices, no estamos hablando de la mitad de la población afectada, sino de un pequeño grupo social, vulnerable e importante como todos los demás seres humanos pero olvidados por no representar a una gran multitud, las campañas y programas que se realizan recién empiezan a verse con más hincapié hace 5 años, no más y considero que esto es parte de un proceso, es cuestión de costumbres de luchar contra un hábito arraigado y cambiarlo por decisión propia al descubrir la fragilidad de los que no son escuchados ni atendidos.

¿Qué tan fuerte ha sido la evolución del trato que recibían las personas con discapacidad de antaño en comparación con nuestro presente?

Un cambio radical, aunque es otros países los gobiernos se centran mucho más en sus necesidades y atenciones, Ecuador no se queda atrás, a pasos paulatinos va generando cambios, ahora ya no son las personas enfermas, son personas con capacidades especiales y tratan a través de mensajes gobiernistas demostrar que también son valiosos y provechosos como cualquiera de nosotros.

¿De qué manera podremos fomentar que el ciudadano común se interese en los derechos de las personas con discapacidad y los respete?

Mostrándole casos, a través de invasiva publicidad que se quede en sus mentes, reforzar las campañas, dedicarles espacios en los noticieros, crearles programas, entre otras cosas. De esa manera puede promoverse el respeto por las personas con discapacidad.

Ha observado que Ecuador está pasando por una tendencia inclusiva ¿a qué se debe eso?

Bueno, claramente el Ex Vicepresidente, Lenin Moreno, tuvo mucho que ver con la tendencia inclusiva ya que se preocupó por estas personas e impulso misiones solidarias y demás programas que se mantienen en la actualidad, dejó un buen precedente y considero que eso motivó a que aún hoy sigan, aunque, tampoco es un héroe sólo hizo notar algo que ya existía, necesidades y derechos que han tenido siempre.

¿Cómo cree usted, que actualmente podríamos fortalecer esa inclusión en los noticieros?

Yo empezaría por respetar los espacios informativos, estas personas tienen derecho a culturizarse, a saber lo que ocurre en su país, en el mundo, yo pondría a un traductor de

lengua de señas durante toda la programación, en eventos importantes, no sólo en sabatinas, y por qué no, crear un canal completamente inclusivo que valore otras nacionalidades indígenas, que considere a personas especiales, a campesinos, etc.

¿Usted cree que al no incluir el lenguaje de señas en los noticieros estamos discriminando a las personas con deficiencia auditiva?

De cierto modo sí, porque quienes dirigen los canales audiovisuales optan por rating y para ellos no representa una buena inversión incorporar traductores todo el tiempo, porque a mi parecer, evalúan a las personas por cantidad, escogen a su audiencia y dentro del público objetivo dudo mucho que estén las personas con deficiencia auditiva, ahora vemos que han incluido únicamente en las mañanas o los fines de semana, más que un deber, lo hacen porque sino le toca pagar una multa al medio.

Para finalizar ¿Por qué entonces, considera vital que no se excluyan en los noticieros a las personas con discapacidad?

Porque si fuera mi caso, no me gustaría ser disgregado, porque son personas que tienen que enfrentarse a situaciones difíciles por su discapacidad, aprender el lenguaje, educarse con mayor complejidad, para comunicarse, en nuestra sociedad ignoramos su lenguaje, únicamente con familiares y si acuden a fundaciones, sólo con un reducido número de personas, para ellos, ya vivir es una lucha constante, y con esos pequeños cambios podemos hacer algo significativo para sus vidas, para que fortalezcas sus conocimientos, para que estén actualizados, para que se sientan parte de esto y no algo más que debe ser tratado en el olvido.

GEOVANNA MEDINA
SICÓLOGA DE LA ESPOL

¿Cuál es el mayor problema psicológico que detecta en una persona con deficiencia auditiva?

Para muchas personas con discapacidad representa profundos sentimientos de frustración, depresión, lo que a su vez, lleva a la persona a aislarse o caer en cuadros depresivos producto de la discriminación o afectación. Si nos ponemos en el lugar de la persona que tiene alguna discapacidad, ellos ya reciben un tratamiento por sus problemas de limitación ya sea física, mental, congénito o hereditario, para ellos es muy

difícil afrontar y sentirse diferente al resto, más aún cuando se perciben excluidos o apocados de la sociedad por razones culturales.

¿Cómo se siente una persona con discapacidad al ser excluida, qué sentimientos le genera esta acción?

Eso varía de acuerdo a cada individuo que padece la discapacidad, según el tipo de deficiencia que registre, a unos les afectará menos, otros ni lo entenderán pero habrán también quienes se sienten y son capaces de asimilar lo que acontece en su entorno y llegan a sentir mucha frustración y enojo que con el tiempo se puede llegar a convertir en resignación al ver que es muy complicado luchar contra un sistema que prácticamente los ha ignorado durante muchos años y que recién ahora empieza a interesarse de a poco en sus derechos.

¿Usted considera que, la inclusión del intérprete del lenguaje de señas en los noticieros ayuda a que una persona con discapacidad auditiva se sienta feliz y aceptada?

Por su puesto, genera un sentimiento positivo y sobre todo una ayuda, para que la persona se incluya, se informe, se proyecte y nutra de conocimientos e información sin que hayan distinciones ni discriminación en los medios, sería ideal que todos los noticieros presenten a un intérprete del lenguaje de señas, estoy convencida que receptan ese pequeño espacio con satisfacción aunque claro se puede hacer todavía más por ellos.

¿Cómo podemos lograr que una persona con discapacidad se sienta valorada sin que esto se confunda con una atención por lástima?

Siendo equitativos, cuando las cosas se ofrecen o presentan por voluntad, interés, deseo de ayuda y no por obligación o de mala gana. En el caso de los noticieros, si se empezaran a considerar como audiencia importante, si se le otorgaran espacios dentro del medio, aunque no sea un cambio precipitado y que esté presente en toda la programación, con pequeños cambios se puede avanzar y no creo que lo tomen con lástima sino como una oportunidad para informarse, una oportunidad para demostrar que también son parte vital de nuestra sociedad.

¿Cómo ve usted la situación del colectivo de personas sordas que necesitan informarse, pero que se encuentran con noticieros que omiten la integración del intérprete del lenguaje de señas?

La situación para ellos resulta desesperante por el hecho de querer conocer lo que sucede, muchas de las personas sordomudas no saben leer ni escribir, no pueden ayudarse por los medios impresos, otros únicamente conocen la lengua de señas, entonces, imagina un mundo sin sonido, donde además de silencio, no existen palabras (en caso de subtítulos) ni nada que los ayude a entender lo que se está mostrando, es muy difícil para estas personas y es nuestra obligación contribuir por una mejor inserción social.

¿Puede generarse un cuadro depresivo ante la falta de accesibilidad de información, cómo lo interpretaría una persona con discapacidad?

Para alguien que no esté en tratamientos y que varía constantemente sus niveles anímicos sí, hay personas que no tienen acceso a fundaciones que no reciben ningún tipo de educación ni ayuda para afrontar su discapacidad, por lo general, estas personas de escasos recursos o que viven encerrados en un cuarto aislados por la propia familia, ya viven etapas depresivas y sencillamente el hecho de verse incomunicados los mantiene de manera indefinida en ese cuadro. En el caso de las personas que si reciben terapia psicológica, no es que no les afecte pero al menos pueden evitar esa depresión extrema producto de una exclusión.

Considerando a las personas que mencionó que carecen de terapias psicológicas ¿Pueden existir consecuencias emocionales fuertes producto de la segregación social?

Sí, muchas veces la depresión los lleva a la muerte, pero te hablo de casos extremos en los que el paciente no logra sentirse bien en ningún ambiente, su autoestima no existe, no cuenta con el apoyo total de la familia, o simplemente siente que no es suficiente, por supuesto que puede ser fatal no sólo en cuestiones emocionales sino en consecuencias funestas en cuanto a la vida. Ahora si no nos vamos tan lejos, una consecuencia emocional afecta al rendimiento de la persona, su autoestima, el sentimiento de inferioridad e incluso puede llegar a perder su deseo de superación al sentirse rechazado.

¿Cuáles son los resultados de incluir y excluir a un grupo de personas con discapacidad?

Al incluirlos les estamos abriendo las puertas al cambio, pueden generar nuevos hábitos de información en el caso de los noticieros, pueden experimentar la transformación social, que son importantes para el medio en el que viven, pueden sentirse plenos y esperanzados en que si llegan a traer al mundo a un hijo que padezca de discapacidad será tratado con consideración y respeto. Y en el caso contrario, la exclusión trae como resultados discriminación, aislamiento, diferenciación que en nuestro siglo debería ser historia del pasado.

¿De qué manera podemos fortalecer el vínculo entre personas con dificultades auditivas y la sociedad?

Eso se lograría con una acertada concienciación ya sea a través de los medios que llegan a una masa; tv, radio, internet, prensa escrita, si todos aportarán e incluyeran dentro de su parrilla, se me ocurre “el mes inclusiva” imagina a cuánta gente llegarían si todos se uniesen con un solo propósito, cuántas vidas cambiarían, creceríamos como sociedad y ayudaríamos a un grupo de personas que durante años han esperado en silencio y con paciencia a ser escuchados y atendidos.

RONALD MUÑOZ

PDTE. DE LA ASOCIACIÓN COMUNITARIA DE SORDOS

¿Usted cree que en nuestro país se respetan los derechos de las personas con discapacidad?

Eso es algo que está en proceso, no te voy a decir que no se lo hace, pero si podría hacerse mucho más por estas personas que lo que se hace actualmente. En ocasiones se respeta, en otras, son derechos que pasan inadvertidos pero que físicamente están presenten y son usados por conveniencia cuando un político o canal de televisión quiere quedar bien con el público o audiencia.

¿Considera que las leyes ecuatorianas hacen valer sus derechos?

Si las hacen valer pero no a cabalidad, no como nos gustaría, no contamos con estadísticas ecuatoriana precisas de las necesidades de las personas con discapacidad. El Inec posee un registro masivo que no se aproxima a la realidad que vivimos. Entonces, yo si considero que el estado debería exigir el cumplimiento de nuestros derechos y empezar a interesarse por este pequeño grupo social que tiene ganas de ser atendido y tomado en cuenta.

¿Qué opina sobre la inserción del lenguaje de señas en los noticieros?

Eso ayuda a las personas sordas a aprender el lenguaje, quienes están en proceso de aprendizaje, se instruyen y quienes dominan la lengua se mantienen informados, esto es importante para una persona que ha perdido sus capacidades vocales o auditivas, resulta significativo para quienes luchan por ganarse un puesto en la sociedad.

¿Cree usted que el espacio que le dedican a las personas con deficiencia auditiva es suficiente dentro de la programación?

Claro que no, a mi me encantaría ver a un intérprete en toda la programación de un canal, imagínese lo que significaría eso para nosotros, sería grato contar con el apoyo del estado, del pueblo, de la gente, que se interesen por nosotros, que nos den financiamiento para pagarle a los profesores, podríamos cambiar historias, las personas serían mucho más productivas y el colectivo, los periodistas, se interesarían en aprender el lenguaje de señas.

¿De qué manera podría la sociedad promover la inserción social para personas con discapacidad?

Exigiendo un espacio importante dentro de la programación, en las publicidades, en las novelas, en todo lo que transmita la tv, romper con ese mundo del silencio, regalarle a las personas con discapacidad la oportunidad de integrarse. Todo el pueblo cuando se une puede lograr muchas cosas grandes, pero debe existir el compromiso y las ganas de actuar en beneficio del prójimo.

¿Qué tipo de ayuda reciben las personas que acuden a la asociación, podría comentarme el proceso de aprendizaje que usted coordina con ellos?

Muchas de las personas que recibimos aquí, llegan en una edad adolescente o adulta queriendo aprender el lenguaje de señas, pero desde cero, muchos de ellos no saben

escribir, lo que hace del proceso algo más exigente y lento, porque se requiere de años para dominarlo, para entenderlo. Y es ahí donde actúa la asociación, antes funcionábamos como fundación pero ahora trabajamos con personas de diferentes partes del país, muchos son adultos.

¿Cuántas personas acuden a la asociación?

Ese registro varía, porque muchas veces vienen el primer mes y se desaniman y no asisten o llegan en grupos y están un tiempo y luego se van a otras fundaciones. Hay casos en los que el alumno quiere asistir pero por falta de apoyo familiar se complica la asistencia, pero, normalmente, contamos con 25 ó 20 personas.

¿Si pudiera hacer una propuesta para mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad, cuál sería?

Yo pondría muchas fundaciones en los lugares más recónditos del país, les daría educación desde que son niños, ayuda psicológica a la familia, inculcaría el respeto en la colectividad, promovería programas, proyectos en los que figuren estas personas, yo pienso que con apoyo gubernamental podría hacerse bastante, sólo falta la intención para que todo lo que soñamos se pueda dar.

JOSÉ RAÚL SALAS

INTÉRPRETE DEL LENGUAJE SIGNADO EN ECUAVISA

¿Cómo surge la iniciativa de aprender el lenguaje de señas?

Surge en la necesidad de comunicarme con mi prima - quien tiene discapacidad auditiva, cuando tenía 11 años. Aún recuerdo claramente el inicio de mi voluntariado en la Iglesia Cristo Redentor donde me abrieron las puertas para llegar a ser un intérprete de lengua de señas.

¿En qué momento empieza a relacionarse con las personas con discapacidad auditiva?

En el ámbito del voluntariado, ayudar a las personas sordas para el cumplimiento de los sacramentos y otras actividades a base de los valores como la fe y conocer más a Dios.

¿Trabaja actualmente con fundaciones o personas sordomudas?

Soy partidario de que el trabajo no solo se debe concentrar en un solo ámbito, es por ello que primero empecé mi trabajo como voluntario en la iglesia católica después decidí brindar mi apoyo en la Asociación Cultural de Sordos del Guayaquil. Y actualmente por el alto grado de responsabilidad social me desempeño única en los noticieros matinales de Ecuavisa donde me preparo día a día para mejorar mi técnica de interpretación, porque es una profesión que no se deja de aprender.

¿Dónde se preparó y cuántos años le llevó aprender el lenguaje de señas?

Mis inicios los viví en la iglesia Cristo Redentor - sur de Guayaquil- y aun aprendo de esta hermosa labor.

¿Cuál es la diferencia entre traductor e intérprete?

Traductor: es la persona que comparte las ideas de una persona sorda o persona con discapacidad auditiva (no sordomudo ni mudo) compartidas en lengua de señas.

Intérprete: es la persona que mediante la lengua de señas conecta a las personas sordas con la comunidad oyente mediante una correcta interpretación.

¿Considera usted importante que los periodistas aprendan el lenguaje de señas?

Así es, y también aprender información relevante de la comunidad sorda.

¿Se imaginó trabajar en tv, este era su objetivo?

Es la meta de todo profesional, el mío más que llegar a la tv me imaginé brindar un servicio mejorado tomando en cuenta la sugerencia de los televidentes con discapacidad auditiva.

¿Considera importante insertar el lenguaje signado en todas las emisiones informativas? ¿Por qué?

Así es, y al existir en todos los noticieros va ayudar a todas las personas sordas a tener la libertad de informarse y no limitarse a un solo horario. Como intérprete espero que la iniciativa se vuelva una realidad.

¿Una persona que desconoce el lenguaje de señas debe invertir mucho dinero para aprenderlo?

En la actualidad para actualizar conocimientos en este ámbito si, cuando vemos que en la comunidad sorda el desempleo se representa en un alto grado pagar 40,00 mensuales puede llegar a significar mucho.

¿Cuál es el mejor lugar en Ecuador para aprender el lenguaje de señas?

No hay una entidad oficial, actualmente las diferentes asociaciones afiliadas a la Federación Nacional de Sordos del Ecuador.

¿Cómo fue su proceso de selección para aparecer traduciendo en lenguaje de señas las noticias en Ecuavisa?

Primero conversé con la directora de noticias Ximena Gilbert quien dio a conocer su interés de contar con mis servicios, me brindó su confianza y lo valoro mucho, después durante 3 semanas se hicieron ensayos tras cámaras (al principio tuve que adaptarme a la velocidad en que hablaban los presentadores) y en la actualidad llevamos ya 3 años con la interpretación en lengua de señas al aire en los noticieros matinales.

¿Usted considera importante que todos los medios o programas que se emiten cuenten con un traductor?

Así es, también considero que es importante la creación de una nueva generación de intérpretes para todos los medios pues en la actualidad hay pocos en la ciudad

MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

SUBSECRETARIA DE DISCAPACIDADES Y FAMILIA DIRECCIÓN DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS

PROPUESTA DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A partir del año 2007, el Estado Ecuatoriano marca cambios para la garantía de derechos de las personas con discapacidad con la generación de un marco normativo especializado, definición de políticas públicas, crea y organiza nueva institucionalidad, define competencias específicas en salud, educación, empleo, accesibilidad, capacitación, política tributaria. “La Misión Solidaria “Manuela Espejo” efectuó 825.576 atenciones médicas a personas con discapacidad, se realizaron 21.062 consultas de genetistas y 35.257 consultas de otros especialistas. Asimismo, se registraron 26.095 casos de personas con discapacidad en situación crítica, aquellos en los que es urgente la atención del Estado”. Para cumplir con estos mandatos constitucionales el MIES define su nuevo modelo de gestión con la finalidad impulsar la inclusión económica y social para las personas con discapacidad y sus familias, desde un enfoque basado en la persona, potenciando las capacidades de afecto, contención y conocimiento de sus familia y promoviendo el concepto de comunidad inclusiva, recupera su rol rector, define políticas de calidad y universalidad para sus servicios, en un sistema desconcentrado de servicios sociales. La gestión del MIES se guía por los siguientes principios: Igualdad, inclusión y equidad, universalidad, integralidad y corresponsabilidad.

LA CONVENCIÓN DE NACIONES UNIDAS Y LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS AMERICANOS

Sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (ONU, 2006), ratificada por Ecuador el 4 de marzo de 2008 y en vigor desde mayo del mismo año, son instrumentos vinculantes de cumplimiento obligatorio para los países ratificantes, cuyo propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas

con discapacidad, así como promover el respeto a su dignidad inherente. La Convención interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad (OEA, 1999), en vigor desde septiembre 2001 y ratificada por Ecuador en marzo 2004, insta a los Estados Partes a adoptar las medidas de carácter legislativo, social, educativo, laboral o de cualquier otra índole, con la finalidad de eliminar la discriminación contra las personas con discapacidad y propiciar su plena inclusión.

CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ratificada por el Ecuador en 2008, es el resultado de muchos años de lucha por los derechos de las personas con discapacidad. Fue elaborada con la activa participación de gobiernos, organizaciones de derechos humanos, ONG's y, sobre todo, organizaciones de personas con discapacidad. Su propósito es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, además de promover el respeto de su dignidad inherente.”³

Los principios generales de la Convención, mencionados en el Artículo 3, son los siguientes:

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas;
- La no discriminación;
- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad;
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humanas;
- La igualdad de oportunidades; La accesibilidad;
- La igualdad entre el hombre y la mujer;
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.

EL PLAN NACIONAL PARA EL BUEN VIVIR 2009-2013

Plantea mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad de acuerdo a los siguientes objetivos:

- 1) Auspiciar la igualdad, la cohesión y la integración social y territorial en la diversidad;
- 2) Mejorar las capacidades y potencialidades de la población;
- 3) Mejorar la calidad de vida de la población;
- 4) Garantizar los derechos de la naturaleza y promover un ambiente sano y sustentable ;
- 5) Garantizar el trabajo estable, justo y digno, en su diversidad de formas ;
- 6) Construir y fortalecer espacios públicos, interculturales y de encuentro común;
- 7) Garantizar la vigencia de los derechos y la justicia;
- 9) Garantizar el acceso a la participación pública y política;
- 10) Consolidar la transformación del Estado para el buen vivir.

LA LEY ORGÁNICA DE DISCAPACIDADES

Define a la persona titular de derechos en los siguientes términos:

“Para efectos de esta Ley se considera persona con discapacidad a toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales, con independencia de la causa que la hubiera originado, ve restringida permanentemente en al menos un treinta por ciento (30%) su participación o limitada su capacidad biológica, psicológica y asociativa para ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria”. (Art. 6). 6

Por otra parte, el Artículo 86 de la Ley Orgánica de Discapacidades, entre otros, determina que las personas con discapacidad tienen derecho a la protección y promoción social por parte del Estado, que les permita el máximo desarrollo de su personalidad, fomento de autonomía y la disminución de la dependencia.

En el Art. 87 de la misma Ley, establece las Políticas de Promoción y Protección Social, determina que la autoridad nacional encargada de la inclusión económica y social, es el MIES y tiene la competencia de fomentar la autonomía, goce y ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, orientar y capacitar a las personas y las familias que tienen bajo su cuidado a las personas con discapacidad, en el buen trato y atención que deben prestarles.

Promover de manera prioritaria la reinserción familiar de personas con discapacidad en situación de abandono y excepcionalmente insertarlas en instituciones o centros de referencia y acogida inclusivos, para lo cual la institución responsable asegurará su manutención mientras la persona con discapacidad permanezca bajo su cuidado; Incorporar de forma temporal o permanente a personas con discapacidad en situación de abandono en hogares sustitutos de protección debidamente calificados por la autoridad nacional encargada de la inclusión económica y social, asegurando su manutención mientras la persona con discapacidad permanezca bajo su cuidado; y, establecer mecanismos de participación, solidaridad y responsabilidad comunitaria para la integración e interacción social de las personas con discapacidad y sus familias.

EL DESARROLLO SOCIAL INCLUSIVO EN EL ECUADOR

El desarrollo social inclusivo, se fundamenta en el diseño e implementación de acciones y políticas públicas para todos los ecuatorianos, para que puedan acceder a la igualdad de oportunidades, independientemente de su estatus social, género, edad, condición física y mental, etnia, religión, etc. El acceso a los servicios y bienes, a la educación, a la salud, al trabajo, a la recreación, al deporte, a la plena participación como ciudadano, al ejercicio de sus derechos sin restricción o condicionamiento alguno. (Vicepresidencia y CONADIS, 2007)